

Una incógnita despejada: la identidad del judío portugués, autor de la "Discrícion general del Peru"

SUMARIO: I. Justificación de este trabajo. II. Jerarquía de la *Discrícion* dentro del elenco de textos coetáneos. III. El Virreinato peruano en la época de la *Discrícion*. IV. El manuscrito original y sus ediciones. V. Las confidencias autobiográficas, claves para desentrañar el enigma. VI. La estirpe de los Franco-Ordóñez. VII. La enigmática Lucrecia de Marmolejo. VIII. Recapitulación y corolario. IX. Un nombre adquiere personalidad. X. Nacimiento y viaje a las Indias. XI. Presencia en Ica en Noviembre de 1605. XII. Un decenio de vida en Lima. XIII. El tornaviaje a España. XIV. Judaizante contumaz y propagandista activo. XV. Proceso creativo de la *Discrícion*. XVI. Epílogo.

I. Justificación de este trabajo

En una comunicación presentada por Riva-Agüero en 1914 al Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americanas, reunido en Sevilla, se dió a conocer por vez primera la existencia de cierta descripción del Perú, y principalmente de Lima al despuntar el siglo XVII, inédita todavía en la Biblioteca Nacional de París (1). No vaciló el gran polígrafo de ponderar dicha pieza como una «de las más ricas, sugestivas y pintorescas» y la calificó de «curiosísimo e importantísimo documento histórico». Se trataba de una anónima «Discrícion general del Reyno del Pirú, em (*sic*) particular de Lima». El mérito intrínseco de este relato, lleno de colorido, ha sido justamente aquilatado por todos los que han tenido oportunidad de compulsarlo, y existe unánime consenso en subrayar la copia de noticias y el sabor de cosa vivida con emoción que avaloran las páginas escritas por alguien que experimentó verdadero afecto por la tierra peruana, cuyos pri-

1. Cfr. el volumen de *Actas y Memorias* del expresado certamen (Madrid, 1914), págs. 347-384, con amplia excerpta del texto original.

mores y bellezas —¿amorosidad y galantería lusitanas? ¿saudade portuguesa?— inventaría con fervor de propaganda turística. En Lima el hasta ahora desconocido autor formó hogar y a fuer de observador despejado, allegó informaciones de primer orden sobre la vida cosmopolita del Virreinato peruano en los albores del siglo XVII. Estas circunstancias, a las que por fuerza hay que sumar la intrigante anonimia, justifican sobradamente una exposición de los resultados alcanzados en el curso de una investigación proyectada con el objetivo de revelar a quién se debe una fuente histórica de las más enjundiosas que entre las de su género y momento han llegado hasta nosotros (2).

A las claras se percibe que el quehacer del autor de dicho informe le colocó en condiciones de captar con su retina una visión peculiar del ambiente peruano de aquellos años, que difiere de la perspectiva de graves tonsurados como Lizárraga, Vázquez de Espinosa, Ordóñez de Ceballos, Del Puerto, Cobo o Salinas y Córdoba; de prolijos covachuelistas del talante de Salazar, Ramírez o López de Caravantes; de codiciosos piratas como Spielbergen o L'Hermite, o en fin de atropellados trotamundos al estilo de Pérez de Torres, sin olvidar al cazurro y fantaseador Huamán Poma de Ayala. Por razones profesionales sólo otro transeunte corre parejas con el judío portugués: el florentino Carletti. En ambos se descubre el talento del comerciante zahorí y de empuje, que ventea las oportunidades de ensanchar la esfera de sus actividades lucrativas. No obstante, nuestro autor aventaja a su colega y predecesor, toda vez que sin mengua de su mérito como fuente informativa, la *Discreción* que nos ocupa es un documento humano de extraordinaria calidad. En ciertos pasajes adquiere el aire de pintura mordaz de hombres y costumbres, al punto de constituir la crónica escandalosa de la sociedad limeña (como acota Riva-Agüero), aunque verdad que sin rayar en la acrimonia de la «Sátira . . . a las cosas que pasan en el Pirú» de Rosas de Oquendo (3). Inclusive se desliza cierta ternura en el enjuiciamiento, y no carece de gracejo el apodo que recoge aplicado a los criollos limeños de entonces: *pan* y *miel* (pág. 51) (4), probablemente antecesor del humorístico remoquete de *mazamorre-*

2. Cuando nos propusimos desentrañar el enigma de quién había compuesto la *Discreción*, acudieron a nuestra memoria unas frases del gran historiador Huizinga, relativas a la utilidad del esclarecimiento de bagatelas, y la desproporción en muchos casos entre el esfuerzo desplegado y la importancia efectiva del objeto de la pesquisa, a la postre una minucia intrascendente (Cfr. *El concepto de la Historia y otros ensayos* (México, 1946), págs. 11-12). Aplicadas al tema de la presente indagación, esas reflexiones no nos desanimaron, toda vez que a medida que ahondábamos en la búsqueda, se abrían horizontes históricos que compensaban con creces la aparente tenuidad del acertijo.

3. Biblioteca Nacional de Madrid [en adelante: B. N. M.] Manuscritos, 19.387, fols. 1-24v. Publicada por Paz y Meliá, en *Bulletin Hispanique* (Burdeos, 1907), IX, págs. 13-33.

4. Cfr. la única edición completa de la *Discreción*, realizada por Lewin (Rosario, 1958), por la que se harán en lo sucesivo todas las referencias, consignadas entre paréntesis.

ros, usual ya medio siglo más tarde (5).

Hay además en el escrito del judío portugués un móvil oculto que asigna a su obra características únicas: en esas páginas se estamparon las confidencias de un solapado enlace que tras de huronear a sus anchas por el Virreinato austral, revela a una nación enemiga los puntos vulnerables del sistema defensivo peruano, las condiciones de los puertos, el armamento de las plazas, y facilita minuciosos pormenores sobre las posibilidades de botín alcanzadizo y su naturaleza, sin olvidar las fuentes de avituallamiento para el caso de una campaña tierra adentro. En este orden son muy expresivos los párrafos dedicados a describir el palacio de los Virreyes, con detalladas indicaciones sobre su distribución interna, efectivos de la guardia que lo custodiaban, y accesos al mismo.

Desde luego la *Discriçion* acredita mayores vuelos que otros documentos similares, tales como el del espía que desembarcó Olivier van Noord en la costa de Arica, que encubrió sus pérfidas actividades abriendo un despacho de bebidas (por lo que fue conocido como el tabernero) (6), y cuyas noticias fueron aprovechadas científicamente por Laet para su corografía del Virreinato peruano (7). Otros agentes clandestinos circulaban furtivamente por aquellos años, aunque de éstos nos sean ignorados sus testimonios escritos (8).

II. Jerarquía de la *Discriçion* dentro del elenco de textos coetáneos

Es conveniente hacer la salvedad de que no nos proponemos en el presente estudio abordar una exégesis de la *Discriçion* (9), sino únicamente demostrar la paternidad de la misma, pero consideramos que es imprescindible ubicarla dentro del conjunto de obras afines de la literatura viajera, fruto de quienes trasladaron al papel sus sensaciones de caminantes

5. Mugaburu, *Diario de Lima* (Lima, 1918), II, pág. 114.

6. Biblioteca de Palacio de Madrid [en adelante: B.P.M.] López de Caravantes, *Noticia General del Perú*, Parte I, Discurso III, § 37; y Montesinos, *Anales del Perú* (Madrid, 1906), II, pág. 149.

7. *Novus Orbis ...* (Leiden, 1633), Lib. X (Peruvia) y Lib. XI (Charcas).

8. Entre estos espías hemos encontrado a Adrián Rodríguez, disimulado como carpintero de ribera en el Callao (Cfr. su proceso en el Archivo Histórico Nacional de Madrid [en adelante: A.H.N.], Inquisición, 1647, número 71); al francés Nicholas de la Porte, y a los alemanes Andreas Heinrich y Philipp Hansen (*Ibid.*, Inquisición, Libro de causas pendientes, 1615-1616, fols. 296-302, y Archivo General de Indias [en adelante: A.G.I.], Contratación, 167, número 7).

Referencias a las actividades de estos astutos elementos aparecen también en las actas del Cabildo de Lima del 8.XI.1624 y 16.III.1626, y en Suardo, *Diario de Lima* (Lima, 1936), I, pág. 97.

9. No cabe en el presente trabajo, centrado exclusivamente sobre la identidad y la vida del judío portugués, encarar un aspecto tan sugestivo como el del lenguaje del autor de la *Discriçion*, salpicado de lusitanismos: 'em' (pág. 1); 'botica' (págs. 21 y 63), ant. por tienda; 'tesamente' (pág. 49), por rígido; 'Semana en doencas' (pág. 62) = Semana Santa; 'morasa' (págs. 79 y 86) = tremedal o ciénaga; 'estrada' (págs. 81, 86 y 87) = camino o carretera, y 'duas' (págs. 119 y 121).

Es extraño el empleo de la palabra 'vira' (págs. 49 y 50) = italiano 'birra', cast. 'cerveza', que en portugués es 'cerveja'. También llama la atención 'vitela' (págs. 52 y 117) = 'ternera'.

por el Virreinato peruano en aquella sazón. El informe que nos ocupa se halla incuestionablemente adornado de méritos propios, que le confieren una señalada prioridad dentro del nutrido escalafón de piezas congéneres escritas por entonces, algunas de las cuales disfrutaban de amplio renombre. El rol de los textos similares constituye una verdadera constelación, y es de justicia proclamar que el del judío anónimo no desmerece al lado de todos ellos, guardando las debidas proporciones con algunos que por su extensión es obvio que son más ricos en detalles adicionales. Tal ocurre con la *Descripción breve de toda la tierra del Piru...*, del dominico Lizárraga, el *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales*, del carmelita Vázquez de Espinosa, la *Noticia General de las Provincias del Perú*, del Contador López de Caravantes⁽¹⁰⁾, la clásica *Historia de la Fundación de Lima*, del jesuita Cobo, y aun con la frustrada obra sobre la urbe limeña, de León Pinelo, de la cual sólo nos es dable opinar a través de su prospecto⁽¹¹⁾

Ahora bien. En parangón con otras narraciones coetáneas de andar y ver, más discretas en su magnitud que las anteriores, la *Discriçion* descuella por su vivacidad y su tono tan espontáneo. La afinidad comparativa hay que establecerla con testimonios tales como el *Libro de la descripción del Piru...* (1596), del Contador Antonio Bautista de Salazar⁽¹²⁾; la *Descripción del Reyno del Piru...* (1597), del tonsurado Baltasar Ramírez⁽¹³⁾; el *Discurso de mi viage...*, del bullidor Simón Pérez de Torres⁽¹⁴⁾; el originalísimo relato, ilustrado con dibujos coloreados, del monje guadalupense Fray Diego de Ocaña^(14a); los Coloquios I y XXIX a XXXV de la *Miscelánea Austral* (impresa en Lima en 1602); las sumarias notas del excéntrico Pedro Ordóñez de Ceballos⁽¹⁵⁾; el *Viage que don Juan de Herrera y Montemayor hizo el año de 1617 desde México*

10. B.P.M. Manuscritos, 1630-1633. Cuatro volúmenes, con un total de más de mil hojas a dos columnas, de los que atañen a nuestro intento, en la Primera Parte, los Discursos Quarto y Quinto (Lima), Sexto (Charcas) y Séptimo (Quito). Aunque parezca increíble, de esta obra fundamental para los estudios de la Administración y la Economía virreinal, sólo han visto la luz pública fragmentos en *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia. Prueba Peruana* (Barcelona, 1906). IV, págs. 199-240.

11. Cfr. Lohmann Villena, «La "Historia de Lima" de Antonio de León Pinelo», en *Revista de Indias* (Madrid, 1952), núm. 50, págs. 761-781, y *Mar del Sur* (Lima, 1953), núm. 25, págs. 1-20.

12. B.N.M. Manuscritos, 2.010., fols. 13-44, y 2.835, fols. 1-162; esta última porción ha sido publicada en la *Colección de Documentos Inéditos de América y Oceanía*, VIII, págs. 212-422. Ambos originales están incompletos, y el segundo texto se interrumpe en el Capítulo 32º, aparte de que los pliegos están encuadrados con visible desorden.

13. B.N.M. Manuscritos, 19.668. Publicada en *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia* (Barcelona, 1906), I, págs. 281-363.

14. González de Barcia, *Historiadores Primitivos de Indias* (Madrid, 1739), III, págs. 9-14. Pérez de Torres estuvo en dos oportunidades en el Perú: durante el gobierno del Marqués de Cañete y luego en 1600.

14a. Biblioteca de la Universidad de Oviedo, España. Un códice de 360 fs. V. Alvarez, «Un viaje por el Virreinato del Perú (1599-1604)», en *Mundo Hispánico* (Madrid, 1963), núm. 186, págs. 43-47.

15. *Viage del Mundo* (Madrid, MDCXVI), Libro Tercero, Capítulos VI y XIX.

al Reyno del Piru y ciudad de Lima... (16); la *Historia del Huérfano* ..., de Andrés de León (17); el *Viaje de un monge gerónimo al Virreinato del Perú* (1624), de Fray Pedro del Puerto (18), y el Discurso II del *Memorial de las Historias del Nvevo Mvndo: Pirv*, del franciscano Fray Buenaventura de Salinas (editado en Lima en 1630).

Aposta hemos excluído de la nómina precedente al italiano Francesco Carletti (1574-1617), que por razones profesionales, sicológicas y curiosidad despierta tan estrechamente emparentado se ofrece con el judío portugués. En los escritos de ambos trotamundos hay engastadas incisivas apostillas sobre aspectos desdeñados o soslayados por los demás autores: comercio y producción, las ciudades como mercados consumidores, industrias susceptibles de promoción, en suma, facetas de la vida social que sólo las percibe el hombre de negocios que contempla un país desde una perspectiva utilitaria. Carletti estuvo en Lima entre Enero y Mayo de 1595 y su conocimiento del resto del Virreinato se circunscribe a una porción —el litoral norteño—, al paso que el autor de la *Discriçion* lo recorrió hasta sus confines por el Mediodía (19).

III. *El Virreinato peruano en la época de la Discriçion*

El Perú reflejado por el judío portugués en las páginas de su relato gozaba de una coyuntura de bonanza general bajo el pródigo gobierno del Marqués de Montesclaros. Miramontes y Zuazola, testigo de excepción asimismo de estos años de «próspera fortuna», que permitieron el bienestar económico (20) sin mengua del florecimiento cultural y literario (21), captó el auge en sus prosaicas rimas:

16. Vargas Ugarte, *Relaciones de viajes (Siglos XVI, XVII y XVIII)* (Lima, 1947), págs. 1-117.

17. Hispanic Society of America. Nueva York. Un códice de 306 fols., dado en Sevilla, en 1621. Existe un resumen hecho por Muñoz, en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Muñoz, tomo XLIV, fols. 179-203.

Podemos aportar dos documentos relativos a la presencia en Lima de Andrés de León, ambos fechados en 18.IX.1597. Por el primero, en que se declara natural de Ecija e hijo legítimo de Andrés Hernández de León y de Beatriz Cansino, consta que se hallaba a punto de ausentarse de Lima, y por la premura del viaje confiere poder para testar a doña Beatriz Rodríguez, viuda de Bartolomé Lorenzo, a la cual deja por su universal heredera y albacea en caso de fallecimiento. El otro instrumento consiste en un recibo por la suma de 900 pesos, que la citada Rodríguez le confiara para invertirlos en mercaderías. Archivo Nacional del Perú [en adelante: A.N.P.] Sebastián Núñez de la Vega, 1596-1599, reg. 1597, fols. 354 y 355.

18. Publicado por Silva, en *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Madrid, 1923), LXXXII, págs. 132-164 y 201-214.

19. *Ragionamenti di Francesco Carletti fiorentino sopra le cose da lui vedute ne'suoi viaggi si dell'Indie Occidentali* ... (Florençia, 1701). Cfr. la Cuarta y Quinta crónicas.

Hay traducción, al inglés, por Herbert Weinstock, bajo el título de *My voyage around the World* (Nueva York, 1964).

20. Lo abona un óptimo indicador: Los envíos de rentas reales a la Metrópoli alcanzan uno de sus más elevados índices en el primer cuarto del siglo XVII. Cfr. Báncora, «Las remesas de metales preciosos desde el Callao a España en la primera mitad del siglo XVII», en *Revista de Indias* (Madrid, 1959), núm. 75, págs. 35-88.

21. Miró Quesada Sosa, *El primer Virrey-poeta en América (Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros)* (Madrid, 1962).

«Cualquier constelación, astro, planeta
ya de aspecto benévolo se acata,
ya la abundante tierra, en su secreta
vena, cría esmeraldas, oro y plata,
ya usa el caballero la jineta,
ya el codicioso mercader contrata,
ya enriquecen el campo los haberes
del semi-capro Pan, Minerva y Ceres».

(*Armas Antárticas*, Cant. XIII, Oct. 1205).

En este tiempo desplegaron su inspiración arquitectos de la fama de Martínez de Arzona y de Juan del Corral; maestros de la gubia como Ortiz de Vargas (que más tarde trabajaría en la Catedral de Málaga) y Martín Alonso de Mesa; pintores de la categoría de Pérez de Alessio y Medoro Angelino; González Holguín, Bertonio, Torres Rubio y Huerta entregan a las prensas sus clásicos trabajos lingüísticos; el P. Hojeda culmina su poema *La Christiada* y en el Cuzco Mogrovejo de la Cerda compone la novela de corte quevedesco, *La endiablada* (22); en fin, tratadistas del fuste de Feliciano de Vega en Derecho Canónico, Jerónimo de Valera en Teología y Solórzano Pereira y Carrasco del Saz en Jurisprudencia imparten esplendor a estas disciplinas. Fué, pues, un período excepcional y grato el que le tocó en suerte disfrutar al judío portugués.

IV. *El manuscrito original y sus ediciones*

El códice de la *Discriçion* obra en la Biblioteca Nacional de París, catalogado entre los Fondos Españoles bajo la cota 280. Está encuadernado, y sus medidas son 185 x 152 mm. Consta de 5 folios en blanco más 265 numerados más 30 en blanco. De las hojas 237 a la 265 corre la «Memoria de todos los géneros...» No hay indicación alguna que arroje luz sobre su procedencia, y Morel-Fatio lo data del siglo XVIII (23). No es el original autógrafo (a juzgar por la letra itálica, que difiere de los trazos finos de las firmas que conocemos de su autor), ni presenta señal alguna que denuncie quién lo escribió, de suerte que no es posible pronunciarse de un modo concluyente sobre la fidelidad del texto tal como se ofrece a nuestra consideración.

Como queda dicho, el primero en divulgar la existencia de este valioso informe fué el eminente polígrafo Riva-Agüero, que enhebró frases

22. Posee el original de esta obra literaria el Académico don Antonio Rodríguez Moñino, en Madrid, y de ella ha dado cuenta en su comunicación «Manuscritos literarios peruanos en la biblioteca de Solórzano Pereira», en *Caravelle* (Toulouse, 1966), núm. 7, pág. 99.

Mogrovejo de la Cerda fué también autor de las «Memorias de la gran ciudad del Cuzco», en B.P.M. Manuscritos, 1904.

23. *Catalogue des manuscrits espagnols et des manuscrits portugais* (París, 1892), pág. 174, número F. E. 570.

y aun párrafos enteros dentro de su comunicación al certamen científico celebrado en Sevilla. El dilatado estudio presentado al Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americanas ha merecido su reproducción en tres oportunidades. La primera en la *Revista del Archivo Nacional del Perú*, en donde con inexplicable mezquindad se escamotea la paternidad del artículo, atribuyéndolo a «un diligente investigador de la Historia peruana [que] en sus búsquedas de documentos por los archivos de Europa, encontró en la Biblioteca Nacional de París un manuscrito . . . Leyólo con cuidado y compuso la sugestiva glosa que tenemos el agrado de publicar . . .» (24). Por segunda vez se reimprimió el trabajo en la *Revista Histórica*, precedido de una nota crítica de Porras Barrenechea (en la que se deslizan sagaces cábalas sobre la identidad del judío portugués) (25). Finalmente, en las *Obras Completas* del mismo Riva-Agüero se ha dado también cabida a la repetida comunicación (26).

El P. Vargas Ugarte redimió de su condición de inédita a la porción que el autor consagra a Lima (27). La transcripción abraza el texto que corre de los folios 28 a 50 y 70 a 118 del original; el resto se pasó por alto «por su escasa importancia» (!). Asimismo se omitieron los titulos marginales y la versión no está exenta de lunares, algunos de cierta magnitud, a estar a las enmiendas que se salvan en la única edición completa.

Cumplió este apreciable servicio de divulgación de fuentes primarias el Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Litoral, en la República Argentina. La edición, prólogo y notas corrieron al cargo del Profesor Boleslao Lewin, dentro de la Colección de Textos y Documentos (Serie B. Número 1) del referido Instituto. La publicación ostenta como título: *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII* (28).

24. *Loc. cit.* (Lima, 1944), XVII, págs. 3-44. En una vergonzante nota de pie de página (pág. 4), el Director de la publicación —¡*Suum cuique!*— confiesa: «El manuscrito que aquí se glosa ha sido trabajado por D. José de la Riva-Agüero . . . en una monografía presentada hará diez (*sic*) años en España . . .».

25. *Loc. cit.* (Lima, 1954), XXI, págs. 9-36.

26. Volumen VI (Lima, 1968), págs. 73-118.

27. *Manuscritos peruanos en las bibliotecas del extranjero* (Lima, 1935), I, págs. 41-67.

28. Un volumen de 142 páginas (Rosario, 1958).

Esta edición mereció una favorable acogida en varias reseñas bibliográficas. Entre las que han llegado a nuestro conocimiento señalaremos sendas gacetillas en *El Plata*, de Montevideo, del 29.III.1959, y en *La Capital*, de Rosario, del 19.IV.1959, y notas suscritas por Walter Rela, en *Revista Iberoamericana de Literatura* (Montevideo, 1959), Año I, número 1; Fred Bronner, en *Hispanic American Historical Review* (Durham, 1959), XXXIX, págs. 653-655; Julián Garcés, en *Revista de Historia de América* (México, 1959), núm. 47, pág. 255; Encarnación Rodríguez, en *Índice Histórico Español* (Barcelona, 1960), VI, núm. 29, ficha núm. 38.792; N. Salomon, en *Bulletin Hispanique* (Bordeaux, 1960), LXII, págs. 213-214; Richard Konetzke, en *Handbook of Latin American Studies* (1960), 22, núm. 3456; John Preston Moore, en *Revista Interamericana de Bibliografía* (Washington, 1960), X, págs. 61-62, y Véllez Picasso, en *Documenta. Revista de la Sociedad Peruana de Historia* (Lima, 1965), núm. 4, pág. 637.

8.— «Vide encorozar y azotar y salir en auto publico de Inquisición hechicera que enredó con sus embustes las señoras más principales de Lima ...» (pág. 73). Se trata de Ana de Castañeda, penitenciada en el auto del 17 de Junio de 1612 (35).

9.— «...yo me he hallado» [en la movilización de 1615] (pág. 43).

10.— «...Yo me hallé en esta playa y puerto del Callao año de mil y seiscientos y quince, en veinte y dos de Julio ...» (pág. 66). La escena del amago del pirata Spielberghen al primer puerto del Virreinato exhala cierta filosófica resignación del judío portugués, no exenta de una dosis de humor negro.

11.— «...el Cercado de los indios, ques población de ochocientos vecinos, todos estos indios son ricos y ladinos. Ladinos se entiende que saben hablar español...» (pág. 33). El dato es auténtico. Compáresele con la *Historia de la Fundación de Lima*, del P. Bernabé Cobo (Libro Primero, Capítulo XXX): «Tiene [el Cercado] al presente como doscientas casas y ochocientas almas de confesión ... están tan españolados todos generalmente, hombres y mugeres, entienden y hablan nuestra lengua...».

12.— «En este puerto del Callao hizo el Principe de Esquilache dos fuertes en la playa del mar ...» (pág. 66). Esos fueron las plataformas «Santa María» y «San Francisco», que se construyeron por orden del mencionado gobernante (36).

d) *El autor de retorno en España*

No cabe duda alguna de que la *Discriçion* se compuso en la Metrópoli. Lo abonan repetidas indicaciones de la situación del autor con relación al Perú: «... en lengua de aquella tierra se llaman punas ...» (pág. 19); «... los españoles llevaron todas las plantas ... destas nuestras partes ...» (pág. 44); «... de las que conocemos en España...» (pág. 44); [la garúa] «... que no es más gruesa esta lluvia que cuando nesta tierra hay nieblas ...» (pág. 45); «... en el Perú, antes que a él fuesen los españoles ...» (pág. 45); «... se traen muchos a Madrid...» (pág. 52); «... llevan de Sevilla...» (pág. 53); «... de aquellas tierras...» (pág. 53); «... quien va al Perú, de cien no vuelve uno...» (pág. 54); «... no quieren volver a España ...» (pág. 54); «... las gentes que van de España ...» (pág. 74); «... todo lo llevaron los españoles ... que todas las cosas del Perú son diferentes de las deste nuestro polo ártico...» (pág. 96), y «... que les va de España...» (pág. 117). Inclusive el error de ubicar el Palacio de los Virreyes al Mediodía de la plaza (pág. 34) demuestra una distracción imperdonable en quien escribiese en Lima.

35. Medina, *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima* (Santiago, 1956), II, pág. 9.

36. Cfr. Lohmann Villena, *Las defensas militares de Lima y Callao* (Sevilla, 1964), págs. 40-42.

e) *El hebraísmo del autor de la Discriçion*

Los rasgos distintivos de mosaísmo en lo religioso y de la habilidad para los negocios propia del atavismo judío son notas que sin dificultad se perciben en el escrito de nuestro autor. Por un lado, el tufillo levítico aflora en diversos pasajes: la alusión a los cananeos y amorreos (pág. 72) o a la destrucción de Jerusalaim (pág. 72), con grafía muy reveladora; en otro lugar tropezamos con una sentenciosa expresión: «Y todo Reyno y gentes que al Señor no temen no pueden dejar de tener mal fin» (pág. 73) o «... sólo Dios es firme y sus cosas firmes y su palabra verdad. Él nos encamina en todo lo bueno y nos aparta de todo lo malo y nos encamina por el camino del Santo Servicio. Amén» (pág. 76). Esta última puede ser una reminiscencia de las invocaciones del Salmo 144 acerca de la majestad y bondad de Dios. Al hablar de los cultos y ceremonias católicos el autor se refiere despectivamente a «... sus devociones ...» (págs. 37 y 38), y por de contado su aversión al Tribunal del Santo Oficio y las censuras al afán de lucro de las Ordenes religiosas (pág. 63, 99 y 105) son muy elocuentes a nuestro intento. Sin embargo, desconcierta de pronto la información de que en el valle de Jauja se curaba «el mejor tocino del Reino» (pág. 81) y la referencia a un animal impuro: [en La Habana] «...críanse aquí grande cantidad de puercos, ques carne muy sana...» (pág. 123).

Con la ayuda de este puñado de noticias de carácter personal, procederemos a razonar con las pruebas documentales congruentes, primero, el parentesco por afinidad contraído por el autor de la *Discriçion* con el Doctor Franco, y una vez precisado este término de la ecuación, a bosquejar la dramática biografía del hasta ahora incógnito escritor, dando cuenta de sus actividades comerciales, primero en Ica y luego en Lima en fechas que coinciden con las que desliza en el texto; su vida familiar, el regreso a España, y finalmente, su confesión heterodoxa.

VI. *La estirpe de los Franco - Ordóñez*

La primera pista explícita que se nos ofrece para montar la hipótesis es determinar la familia con la cual entroncó nuestro autor, a fin de establecer por este procedimiento su filiación. Es indispensable, pues, que ante todo se exponga la descendencia del Doctor Franco, facultativo de mucho postín en la Lima del XVI.

El doctor Francisco Franco era natural de Madrid, e hijo legítimo de Bartolomé Franco y de Beatriz del Pedroso. Según Eguiguren y Angulo (aunque ninguno de los dos abone la aseveración), Franco cursó estudios profesionales en las Universidades de Lérida y de Montpellier, donde se

graduó de Licenciado (37). Ambos eruditos afirman también que nuestro personaje pasó al Perú acomodado en el séquito del Virrey Toledo, pero datos inéditos desmienten tal suposición. En realidad se trasladó al Nuevo Mundo en 1563, pues el 9 de Octubre de ese año se le otorgó licencia para embarcarse con destino al Perú, no sin antes haber depositado garantía, por la cantidad de 2.000 maravedís, «q. todo el tiempo questuuiere en aquella tierra usará su oficio». Viajaban junto con él su esposa doña Luisa Ordóñez, su hija Mariana, y dos criadas, Juana López y Leonor Jiménez, ambas sevillanas (38).

Pronto debió de adquirir sólido renombre profesional en Lima. El 19 de Junio de 1568, titulándose «médico y cirujano» suscribe un contrato para dispensar sus servicios facultativos al célebre conquistador Lorenzo de Aldana, avecindado en Arequipa, que padecía de una llaga en la boca (39). La terapéutica empleada debió de alcanzar resultados satisfactorios, toda vez que el paciente logró sobrevivir unos cuatro años más (40).

La nacionalidad, el grado académico y la residencia de este doctor Franco excluyen su identificación con un homónimo, médico del rey de Portugal y Catedrático de Prima en el Colegio Mayor de Santa María (Maese Rodrigo) de Sevilla, que en 1569 editó en las prensas hispalenses de Alonso de la Barrera un *Libro de enfermedades contagiosas y de la preseruación dellas*, publicado junto con el *Tractado de la nueue y del uso della* (41). Este Doctor Franco era lisboeta, y tras de estudiar en Alcalá de Henares, se radicó en Sevilla hacia 1558. ¿Era este mismo, o un tercer galeno de idéntico nombre, cierto doctor Francisco Franco que de su matrimonio en Sevilla con doña María de Rivadeneyra tuvo a doña Magdalena de Rivadeneyra, que pasara al Perú hacia 1598 en compañía de su marido, el Alcalde de Corte de la Audiencia de Lima doctor Juan Bautista Ortiz? (42).

El personaje que nos ocupa ejerció su profesión desde 1565 en los dos hospitales limeños de San Andrés y Santa Ana, con una retribución de 200 pesos anuales (43). Se incorporó en la Universidad de San Marcos,

37. Eguiguren, *Diccionario Histórico-Cronológico de la Universidad de San Marcos* (Lima, 1940 y 1949), I, págs. 72, 74, 122, 142, 245-248, 254, 661 y 1039, y II, págs. 16, 267, 306, 330, 415, 467, 487-494, 701 y 939. V. también Angulo, «La Universidad y Estudio General de la ciudad de los Reyes», en *Revista Histórica* (Lima, 1942), XV, págs. 29-35.

38. A. G. I. Contratación, 5537, Libro 3º de asientos de pasajeros, 1563-1571, f. 7v.

39. A. N. P. Juan Gutiérrez, 1568, f. 479v.

40. Aldana, cuya filantropía lo coloca en lugar honroso entre los conquistadores, testó en 5. IX. 1568 (A. G. I. Charcas, 516), y el 19. VIII. 1572. V. *Anales de la Universidad de Nariño* (Pasto, 1940), Epoca Segunda, II, núm. 9-10, págs. 35-43.

41. Ejemplares en la Biblioteca Nacional de Madrid y en la Biblioteca Provincial de Sevilla.

42. V. el testamento otorgado el 13. VI. 1624 por doña Magdalena de Rivadeneyra. A. N. P. Francisco González Balcázar, 1623-1625, f. 212.

43. *Libros de Cabildos de Lima*, VI, pág. 433; VII, págs. 166, 360, 384 y 524; VIII, pág. 685, y IX, págs. 146 y 267.

V. *Las confidencias autobiográficas, claves para desentrañar el enigma*

En defecto de constancia expresa en el original, es menester rastrear los indicios y pistas que sea posible espigar dentro del texto que permitan averiguar satisfactoriamente quién lo compuso. Para estos aproches disponemos de unas cuantas referencias, que a la luz de la documentación coetánea permiten deducir la filiación del judío portugués del modo más convincente y trazar su silueta aun en aspectos recónditos.

Ya Riva-Agüero adelantó que los rasgos sicológicos y los lusitanismos eran vehementes indicios de que el autor de la *Discrignon* hubiese sido judío y portugués; Porras Barrenechea señaló dos nombres como eventuales candidatos y Lewin abunda en el origen israelita y estima como «indubitable» la oriundez lusitana.

Veamos, en primer lugar, los datos que a manera de hitos permiten delimitar el terreno y cuya verificación documental corroborará la exactitud de los mismos, facilitando la operación de desembozar a quien por razones fortuitas —o acaso también deliberadamente— dejó de consignar su nombre al pie del escrito. Los fragmentos que sirven de elementos de juicio se agruparán con arreglo a los siguientes tópicos, por cuyo orden serán a su turno razonados documentalente: notas familiares, referencias profesionales, datas, constancia de regreso a la Metrópoli, y finalmente, creencias religiosas que abrigaba el autor que nos ocupa.

a) *Alusiones familiares*

1.— «Yo tenía una guerta enfrente del Sercado de los yndios de Lima, que se dize la guerta del Doctor Franco, que era agüelo de mi muger, donde avia camohezas los ocho meses del año . . . y tenía mil pies de olivos con tanta azeytuna que era alegría y tan gordas como las de Sevilla . . . y avia en esta guerta todas quantas frutas ansi despaña como del Perú como despino van nombradas en esta relacion, y avia todo genero de verduras y semillas y flores. . .» (folios 72-73 del original = pág. 55).

2.— «Frontero desta puerta [del Cercado] queda la guerta del Doctor Franco, de que el autor desta relacion fue dueño . . .» (folio 77 del original = pág. 57).

b) *Referencias profesionales*

1.— «A mí me han dado por año de salario nueue mil reales, que son cada día veinte y cinco, para estar en una tienda de mercaderías» (pág.

54). La cuantía de tal remuneración parece haber estado a tono con las usuales por entonces (29).

2.— La enumeración de telas y paños importados de la Nueva España (cfr. págs. 114-115) acredita a un técnico versado en este giro, en razón de la pericia en la descripción de cada tejido. Contribuye a perfilar la imagen profesional la «Memoria de todos los géneros de mercaderías que son necesarios para el Perú . . .» (págs. 124-135), sin olvidar las instrucciones para su embalaje, que revela amplia experiencia en este trajín.

c) *Ejemérides de historicidad comprobable*

1.— «... en quince años que estuve y residí en Lima...» (pág. 75).

2.— «... y al fin tomóse el navío inglés que siempre navegó, y fué el mejor navío que había en su tiempo en aquel mar del Sur...» (pág. 105). Ciertamente: el judío portugués alude a la nave de la escuadra virreinal «Visitación», unidad que llevaba por sobrenombre «La inglesa», por haber sido capturada en 1594, como uno de los barcos del corsario Hawkins, que la llamaba «Dainty», y fué desguazada a finales del gobierno del Marqués de Montesclaros.

3.— «...Aquí entró [en el Noviciado de los jesuitas], estando yo en Lima, Antonio Correa, Secretario de la Inquisición, con trescientos mil pesos y se hizo de su Orden...» (pág. 63). Exacto, salvo un leve pormenor. El autor de la *Discripción* se refiere al gran benefactor de la Compañía de Jesús, gracias a cuya munificencia pudieron edificarse el Noviciado y la iglesia aneja, ambos aún subsistentes. Dicho sea de pasada, la última se debió al arquitecto Martínez de Arzona y los retablos fueron tallados por Martín Alonso de Mesa con lo que se acredita la jerarquía artística del templo. Correa ofreció 58.500 pesos para estas obras librados sobre el banco de Baltasar de Lorca y la tienda del mercader Juan Vidal (30), complementando su donativo con fundaciones pías (31). Correa no vistió la sotana de la Compañía, pero residía en unas habitaciones contiguas al Noviciado (32), por lo que el judío portugués debió de imaginar

29. Según contrato celebrado en Lima, en 12.II.1600, entre Miguel de Guiles y el mercader Juan de Medina, aquél se obliga a servir a Medina en su tienda, vendiendo mercaderías y «en todo lo demás que le ocupare», durante un año, a cambio de una retribución de 200 pesos y de manutención en dicho lapso. A.N.P. Francisco García, 1600-1601, f. 110v.

Por el estilo es el convenio que ajustan el 13.II.1618 Julián de Heredia y Francisco Hernández, para «tomar un caxon de los de la plaza y tener una petaca para andar bendiendo por las calles comprando las mercaderías que hallaren...». A.N.P. Miguel Alférez, 1618-1619, f. 70v.

30. Escritura de 5.XI.1605, ante Jerónimo de Adrada. Biblioteca Nacional del Perú [en adelante: B.N.P.] Manuscritos, B 985.— En 7.III.1606 y 31.XII.1608 el P. Pedro de Oñate extendió constancia de la entrega de dicha cantidad, abonada en dos cuotas. A.N.P. Diego López de Salazar, 1605-1606, f. 426.

31. Cfr. escrituras de 25.VIII.1613 y 28.II.1620. A.N.P. Cristóbal de Vargas, 1613, f. 1989, y Pedro de Orbaneja, 1615-1624, f. 324.

32. Vargas Ugarte, *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú* (Burgos, 1963), I, págs. 320-321.

que pertenecía a dicha Orden. Por otra parte, Correa no ocupó el cargo de Secretario del Tribunal del Santo Oficio, sino el de Receptor General. Como era un acaudalado comerciante, con amplio volumen de operaciones, cabe sospechar que la ojeriza con que le miraba nuestro autor acaso tenga su raíz en la inquina que muy explicablemente sentía por la Inquisición, o eventualmente en alguna rivalidad surgida del giro a que ambos se dedicaban.

4.— «Y me hallé el año de seiscientos y cinco en veinte y seis de Noviembre en una villa que se llama Ica . . .» (pág. 75). En el parágrafo XI documentamos satisfactoriamente la estancia de nuestro autor en dicha localidad del Sur del Perú.

5.— [el valle de Ica] «. . . está plantado de viñas, las más bien trazadas y buenas de cuantas en el mundo he visto cogerse . . . esto es verdad infalible, porque lo experimenté . . .» (pág. 106). Como queda dicho, en el parágrafo XI avalamos con nutrida información este recuerdo del judío portugués.

6.— «Yo vide el año de seiscientos y nueve, Sábado a las siete de la tarde, en diez y nueve de Octubre, un temblor . . .» (pág. 75). Ratifica este pasaje de nuestro autor la descripción de dicho movimiento sísmico que hizo Pedro de Oña, en la Octava X de su *Temblor de Lima* . . . (Lima, 1609), en los siguientes términos:

«Al tiempo que la noche desplegau
su triste sombra, desterrando al día,
quando con más descuydo Lima estaua,
cierta señal del daño que venía,
a la sazón que en casa el hombre entraua,
y que de casa la muger salía,
aquél, para mudar el traje honesto,
y ésta, para buscar lo que no es esto».

7.— «Yo vide hacer en la plaza de Lima auto de inquisición de indios . . .» (pág. 73). El autor alude a la azotaina propinada a un indio hechicero y a la incineración de ídolos y amuletos de que nos da cuenta el P. Arriaga en su tratado sobre *Extirpación de la idolatría del Pirv* . . .⁽³³⁾, espectáculo que los limeños presenciaron atónitos el 20 de Diciembre de 1609⁽³⁴⁾.

33. (Lima, 1621), Capítulo I, fol. 3.

34. Este acontecimiento se puede datar gracias a la información que proporciona el P. Arriaga sobre las autoridades de aquel año, en que coincidieron el Alcalde don Bernando de Córdoba y Figueroa y el Corregidor del Cercado don Jerónimo de Avellaneda (9-V-1608 a 23.XII.1610). Cfr. *Libros de Cabildos de Lima*, XV, págs. 581-587 y XVI, págs. 292-298. V. también Martín, *The intellectual conquest of Peru. The Jesuit College of San Pablo* (New York, 1968), págs. 125-126.

dante a su vez con una granja del Doctor Franco (⁵⁶), podemos establecer que se trata de la pertenencia aludida por el autor de la *Discreción* situada frente de la entrada principal del Cercado, y cuya delantera caña sobre la calle real que conducía del mismo Cercado a la plazuela de Santa Ana (⁵⁷). Confirma las vecindades de esta alquería una escritura de imposición de censo otorgada el 16 de Febrero de 1612 por Luis Lucas y Ana Rodríguez de Pelafustán sobre el fundo que poseían asimismo delante de la puerta del Cercado, precisándose que el predio lindaba por una parte con el de doña Ana de Valverde, y por el otro costado, con la casa y huerta cuya dueña era doña Luisa Ordóñez, viuda del Doctor Franco (⁵⁸). Según puntualiza su nieto político en la *Discreción*, esta finca tenía, entre otros árboles, mil pies de olivos. Aplicando el módulo utilizado actualmnte en los olivares manchegos y andaluces, resultaría que la pertenencia abarcaba unas diez hectáreas.

En la partición de bienes se avaluó este predio, en 1616, en la cantidad de 7.000 pesos, y ocho años más tarde lo remataba Juan Bautista González, en 12.000 pesos (⁵⁹). No parece que aquellos parajes hubiesen sido un alijar, pues asimismo «a la puerta del Cercado» tenía abierta una pulpería Domingo Gutiérrez (⁶⁰). La ubicación de la repetida propiedad sobre el plano actual de aquel sector de los Barrios Altos limeños, nos conduciría aproximadamente a las inmediaciones de la plazuela de las Cinco Esquinas, en la confluencia de los Jirones Junín y Ayacucho, por donde también se hallaba la granja del insigne pintor Mateo Pérez de Alessio, con extensos platanares.

Al doctor Franco le sobrevivió dieciséis añor su viuda, doña Luisa Ordóñez, mujer cuya rusticidad de iletrada no debió de ser óbice para dar muestras de una personalidad muy acusada, según se echa de ver por los pleitos familiares y rencillas en que se vió envuelta. Ella, como su consorte, era madrileña, e hija legítima de Pedro de Madrid y de Juana Ordóñez.

A través de su testamento entrevemos una mujer de extraordinario temple. Extendió su disposición de última voluntad en Lima, el 2 de Mayo

56. A. N. P. Juan Gómez, 1587, reg. 3º (Martín Gómez de Garnica), f. 31.

57. B. N. M. Manuscritos, 3.032, f. 2. Padrón de los indios que se hallaron en la ciudad de Los Reyes. 1613.

Sobre el Cercado en general, v. Torres Saldamando, *Cabildos de Lima* (París, 1888), II, Apéndice 5. págs. 203-216.

Como complemento informativo, consignamos la referencia al poder que veintitrés indios, muchos de ellos camaroneros, y todos radicados en el barrio de San Lázaro, de donde compulsivamente los habían trasladado a vivir al Cercado, otorgan al Canónigo Antonio de Balcázar, que se hallaba en la Corte, para que renovara las gestiones entabladas por ellos, con el apoyo del Arzobispo, en orden a que se les dejase en libertad para fijar su residencia. Escritura de 26.IV. 1599. A. N. P. Rodrigo Gómez de Baeza, 1599, f. 466.

58. A. N. P. Francisco Ramiro Bote, 1597-1600, f. 2742. Id. Pedro González de Contreras, 1612, f. 459.

Gálvez, en *Las calles de Lima* (Lima, 1943), pág. 132, alude a la imposición de dicho gravamen.

59. A. N. P. Diego de Velasco, 1624, f. s. n. Escritura de 15.X.1624.

60. A. N. P. Luis del Postigo, 1613-1614, f. 366. Escritura de 22.IX.1614.

graduándose entre 1567 y 1571 de Maestro en Artes, equivalente al doctorado en su disciplina, habida cuenta de que todavía no existía una Facultad de esta especialidad. Decano en 1571, fué uno de los redactores más autorizados de las primeras Constituciones aprobadas ese año para dicha Casa de estudios, lo cual demuestra la solvencia que le adornaba.

El Virrey Toledo le ordenó trasladarse a Potosí, a fin de ofrecer sus servicios profesionales en el hospital de indios de aquel asiento y visitar a los enfermos de los demás lugares de la villa. En concepto de honorarios disfrutaría del producto del trabajo de sesenta indios⁽⁴⁴⁾. Hacia 1580 parece haber realizado un viaje a la Metrópoli⁽⁴⁵⁾, en cuya oportunidad su hija mayor María Petronila Ordóñez Franco tomó los velos de franciscana en el Convento de San Juan de la Penitencia en Alcalá de Henares. Aunque para su profesión el Doctor Franco había ofrecido dotarla con mil escudos, se regresó al Perú dejando por enterar 400 ducados, que sólo en 1628, a poco de fallecer dicha hija, pudieron hacerse efectivos⁽⁴⁶⁾.

El 3 de Julio de 1586 el claustro sanmarquino le votaba para desempeñar el rectorado durante el período anual reglamentario, y fué el vigésimo-cuarto en el orden de los que ejercieron tales funciones. Durante su gestión se sentaron las bases sobre las cuales luego se erigiera el Colegio Real de San Felipe. En 1590 fué designado médico del Tribunal del Santo Oficio. Dadas las rigurosas probanzas que en estos casos se actuaban, hay que descartar la sospecha de hebraísmo que insinúa Porras Barrenechea, si bien no es posible tampoco pronunciarse en definitiva sobre este extremo, pues no cabe excluir del todo la posibilidad de que llevase sangre contaminada en las venas. Sabido es (y lo recuerda Marañón) que los judíos tenían por entonces casi la exclusiva de tres de las ocupaciones que son clave de la influencia sobre la colectividad: el comercio y la banca, la recaudación de los impuestos, y el ejercicio de la Medicina⁽⁴⁷⁾. Concretamente con el apellido Franco es fácil encontrar muchos físicos en la Baja Edad Media castellana, y este linaje se reputaba, con sobrado fundamento, de raza israelita, o a lo menos, como converso⁽⁴⁸⁾.

Por estos años adquirió en el valle de Ica, en la suma de 2.384 pesos, varios pegujales situados en el pago de Garganto, que dedicó a la viticultura. Del volumen de sus actividades en este giro es muy revelador que

44. Capoche, «Relación general del asiento y Villa Imperial de Potosí», en *Biblioteca de Autores Españoles* (cont.), CXXII, págs. 142 y 146.

45. Abona esta suposición, aparte de la referencia a que por entonces tomara su hija María Petronila el hábito en un cenobio de Alcalá de Henares, el hecho de que el 19. VII de dicho año se le liquidan sus honorarios desde el 16.X.1579 hasta el 14.VI.1580. *Libros de Cabildos de Lima*, IX, pág. 267.

46. Autos seguidos por la comunidad con los herederos del Doctor Franco. 1628. A. G. I. Contratación, 374, núm. 2, Ramo 9.

47. *El Greco y Toledo* (Madrid, 1956), pág. 161. V. también Domínguez Ortiz, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna* (Madrid, 1954), pág. 146.

48. Caro Baroja, *Los judíos en la España moderna y contemporánea* (Madrid, 1961), I, págs. 61 y 167.

tuviese que contratar los servicios de Francisco Ramos para atender a las labores agrícolas, y que al mismo tiempo celebrase compañía con Pedro de Ayala para negociar los vinos de su cosecha. En 1604 su viuda e hijos traspasaron estas heredades a Francisco Fernández de Córdoba (49).

Luego de extender testamento el 12 de Marzo de 1597 (50), falleció el 17 del mismo mes, y fué inhumado a los pies del altar mayor del templo de San Francisco (51). Dejó en manos de su cuñado, el P. Melchor de los Reyes, una memoria de asuntos cuyo arreglo importaba a su conciencia, entre los cuales figuraba el cumplimiento de «una obligación precisa», importante 200 ducados contraída en Madrid con doña Petronila de Herrera.

Tuvo su residencia en la calle «que va de la plaza al Conuento de la Concepcion», en un inmueble adquirido de Francisco Barba. Sobre este predio impuso el 9 de Agosto de 1577 un censo de 50 pesos (52). Se hallaba enclavado, con toda certidumbre, en la esquina de las actuales calles de Melchor Malo y de Carrera, pues en la escritura que nos sirve para reconstruir su distribución, se señala que estaba frente de la casa de Baltasar de Lorca, que tenía su morada en la esquina opuesta, sobre la calle de los Judíos. El cuarto bajo principal, arrendado en 1613 a Bernardino Ramos, constaba de sala, cuadra, dos aposentos independientes al lado de la sala, cocina, corral y chamizos para albergar a los esclavos (53). La merced conductiva ascendía a 125 pesos al semestre (54).

En la apreciable suma de 6.000 pesos adquirió del Regidor del Cabildo limeño Luis Rodríguez de la Serna unas tierras rústicas situadas detrás del hospital de Santa Ana (55). Por los datos contenidos en el testamento de la viuda del Doctor Franco, sabemos que la propiedad lindaba por una parte con la finca de doña Ana de Valverde, y por las espaldas con la huerta de doña Paula Cancino. Concordando estas indicaciones (que datan de 1613), con una escritura de 10 de Junio de 1596, por la que la Cancino traspasó al Catedrático de la Universidad de San Marcos Hernando de Guzmán una huerta junto a la huaquilla de Santa Ana, lin-

49. A. N. P. Juan Gómez, 1587, reg. 2º (García de Córdoba), f. 1003v. Escritura de 16. XI. 1588. *Ibid.* Protocolos de Ica. García de Córdoba, 1588, fols. 540v y 918. Escrituras de 16 y 26. IX y 25. XI. 1588. *Id. Ibid.* Juan de Velasco, 1604, f. 76. Escritura de 30. I. 1604, en la que consta el traspaso efectuado por Próspero de Ursi, que actuaba según poder otorgado por doña Luisa Ordóñez y sus hijos Esteban y Jerónima, en 4. II. 1602.

50. Algunas cláusulas se insertan en el expediente citado en la nota 46. No se conserva protocolo de este año del escribano Alonso Hernández, ante quien se formalizó el documento.

51. Eguiguren, *ob. cit.*, II, pág. 488.

52. Escritura de cesión de la censalista, Hipólita de Buitrón, extendida en 25. II. 1609. A. N. P. Juan López de Castro, 1605-1610, reg. 1609, f. 31v.

53. La distribución parece evocada por el autor de la *Discreción* en las págs. 38 y 40-41 de su relato.

54. Escrituras de 29. XI y 6. XII. 1613. A. N. P. Pedro González de Contreras, 1613, fols. 3401 y 3464.

55. A. N. P. Juan Gómez, 1587, reg. 2º (García de Córdoba), f. 973. Escritura datada en Ica, en 31. X. 1588, por la que el Doctor Franco reconoce la deuda contraída.

de 1613. Pidió ser enterrada al lado de su cónyuge, en la iglesia de San Francisco. Dejó encargado igualmente, en términos perentorios, que la traslación de sus restos debía ir precedida de la cruz alta de la Catedral conducida por el Cura, seis clérigos y un sacristán; escoltarían el cortejo fúnebre seis religiosos de la Orden franciscana y otros tantos de la de Santo Domingo, más cuatro agustinos y otros cuatro mercedarios, así como la Hermandad de la Caridad, con la venerada imagen de un Crucificado, la Cofradía de la Veracruz (de la cual el Doctor Franco había sido Veinticuatro y en consecuencia venían los cofrades obligados a integrar el séquito), y finalmente, la Cofradía de la Soledad, establecida en la iglesia de San Francisco, de la cual ella era hermana. Como si todo este despliegue no fuese todavía suficiente, añade en la respectiva cláusula que «si a mis albaceas les pareciere enterrarme con más acompañamiento lo hagan y lo dejo Remitido a sus voluntades y disposición». Nombró albaceas al Alcalde de Lima en aquel año, doctor Francisco de Sosa, al Catedrático de San Marcos, doctor Francisco Carrasco del Saz (que vivía en el inmueble contiguo al de la testadora) y al franciscano Fray Jerónimo de Valera, quedando como tenedor de bienes el primero de los mencionados, para dar cumplimiento a las mandas y disposiciones.

Se halló presente al acto de protocolizar este instrumento el otro Alcalde ordinario de la ciudad, don Juan de Zárate, quien «lo refirió palabra por palabra a la dha. Luisa Ordóñez . . . y respondió que sí y questa era su voluntad». Evacuada esta formalidad, suscribieron junto con el Alcalde los testigos el Licenciado Hernando de Montenegro, el cirujano Andrés García, Pedro de León Portocarrero, Pedro de la Isla y Juan Martínez; como la otorgante no sabía escribir, firmó por ella el último de los nombrados (61).

De los pleitos y desavenencias familiares se tratará por separado en la semblanza de cada uno de sus hijos, pero adelantaremos que la partición de la masa hereditaria engendró un largo litigio, en el que parece que Esteban Franco eludía cumplir con el requisito de practicar el inventario y subsiguiente almoneda. El inmueble de la calle de Melchor Malo se sacó a remate, pero el único postor que se presentó fué el escribano Cristóbal de Arauz, que ofreció 9.500 pesos, cuando el valor de la propiedad era muy superior. A fin de impedir que Arauz obtuviera la buena pro, una de las nietas de doña Luisa Ordóñez, Luisa María Franco, y su curador, Pedro de León Portocarrero, persuadieron al Capitán Garci Méndez de Dueñas para que hiciera una puja de 15.000 pesos, ante la que Arauz se retrajo. Sin embargo, la interesada revocó a poco su decisión y consintió

61. El testamento cerrado se otorgó ante Pedro González de Contreras, en cuyo protocolo actualmente conservado en el Archivo Nacional del Perú se echan de menos los folios 1269 a 1344, con escrituras labradas en los primeros días del mes de Mayo de 1613, pero afortunadamente hay un testimonio completo en el expediente citado en la nota 46.

en que se sacara nuevamente a remate el predio y se adjudicara al mejor postor (62).

Doña Luisa Ordóñez debió de finar antes del 4 de Julio de 1614, en que se presentó el pliego para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el testamento y a renglón seguido proceder a la partición de la herencia yacente.

Incidentalmente cabe traer a colación la posibilidad de que tampoco doña Luisa estuviese libre de la tacha de pertenecer a un linaje de cristianos nuevos, pues el apellido de su padre correspondía a una familia radicada en la parroquia madrileña del Salvador que andaba en entredicho (63). Quevedo (*Vida del Buscón*, Lib. II, Cap. IV) tilda sin ambages de judíos a los Madrid.

De la unión del Doctor Franco con doña Luisa Ordóñez vinieron al mundo diez vástagos, que por su orden fueron los siguientes:

A) Juan Franco.

Contrajo matrimonio en Lima, el 11 de Diciembre de 1582, con doña Juana Mejía, hija legítima de don Domingo de Vitoria y de doña Catalina Mejía (64). Estos Mejía eran sobrinos-nietos del Canónigo Mejía, que instituyera un mayorazgo sobre los bienes que logró atesorar en Lima, y del cual gozaron sus descendientes. Juan Franco y su consorte se trasladaron primero a Potosí, en donde él explotaba en 1585 una pertenencia en la veta de Santiago (65), y luego al Cuzco, si bien poco después regresó ella sola a Lima, en donde pasó estrecheces, pues parece que su marido no atendía a las obligaciones conyugales de su responsabilidad. En 1588 Juan se hallaba en Ica, en donde se desempeñaba como administrador de los bienes de comunidades de los indios del distrito de dicho Corregimiento (66). Al año siguiente lo encontramos en Lima, adquiriendo una punta de mulas, probablemente a fin de dedicarlas a la arriería (67).

Juan Franco se nos aparece como un botarate y un irresponsable. En una de las cláusulas del testamento de su madre declara ésta que en vida

62. A.N.P. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1613-1614, f. 501. Escritura de 16.VI.1614, por la que doña Luisa María Franco exime de todo compromiso a Méndez de Dueñas.

Finalmente esta propiedad vino a ser adquirida en 1616 por doña Brianda de Luna y Zúñiga, viuda del General don Rodrigo de Guzmán y Tovar, Caballero calatravo.

63. Astrana Marín, *Vida de Cervantes* (Madrid, 1951), III, págs. 583 y 586, y Caro Baroja, ob. cit., I, pág. 370.

64. Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 1º de Matrimonios de españoles, 1567-1587, f. 174v.

Hermanos de ella fueron Inés Mejía, que contrajo matrimonio el 2.III.1579 con Rodrigo Sánchez de Aguirre, y Pedro Mejía, que casó el 19.I.1584 con la huanuqueña doña Bernarda de la Cerda. *Ibid.*, fols. 124 y 188v.

65. Capoche, ob. cit., pág. 93.

66. A.N.P. Protocolos de Ica. García de Córdoba, 1588, f. 848v. Escritura de 30.X.1588.

67. A.N.P. Rodrigo Gómez de Baeza, 1589, fols. 102 y 218. Escrituras de 17 y 27.II.1589.

de su marido se había entregado «mucha hacienda» a Juan, que no tardó en dilapidarla. Por ello, su padre, a la hora de extender el testamento, dejó dispuesto que se tomase cuenta a su hijo del capital malgastado, pero no hubo manera de llevar a efecto el encargo. Una de esas deudas, por mil pesos, fué contraída el 5 de Octubre de 1588 en Ica, como adelanto de legítima, según lo reconociera el beneficiario en escritura pública. Su tío, el P. Melchor de los Reyes, al tomarle cuentas, le consintió retener dicha suma, con cargo de que posteriormente la reintegrara a la masa hereditaria, al instante de proceder a distribuir las partijas. Por su parte, en 1613 su madre dejó ordenado que se volviera a practicar un nuevo ajuste de cuentas por los albaceas, y hace notar que desde que el Doctor Franco había fallecido ella no le había facilitado caudal alguno a su hijo, en vista de su empecatada conducta, aserción contradicha por un documento del 4 de Setiembre de 1599, conforme al cual doña Luisa proporciona la suma de 823 pesos, imputados a cuenta de la legítima (68).

Corroborata esta etopeya de Juan Franco, que debió de morir a principios de 1617, el testamento de su mujer, extendido en Lima el 27 de Junio de 1611. En él, doña Juana Mejía, tras de solicitar que se la sepultara en la capilla de Nuestra Señora de la Piedad en la iglesia de la Merced (69), manifiesta que al contraer matrimonio aportó una dote estimada en 3.000 pesos, entre ajuar doméstico, platería y una negra esclava, pero que su cónyuge, con intervención del doctor Francisco de Sosa interpuso una acción judicial, cuya sentencia le fué adversa y tras de arrebatarle su patrimonio, tuvo que liquidar una granja que poseía en el pago de San Juan, en Ica. Por aquel entonces vivía en suma inopia, al extremo de que carecía de recursos hasta para adquirir las medicinas indispensables para restablecer la salud quebrantada. Sólo merced a la generosidad de su yerno, Pedro de León Portocarrero, podía hacer frente a tales desembolsos (70). Debió de vencer esta crisis, pues en 1614 interviene en la escritura de protección del patrimonio conyugal de su hija, y todavía en 1621, ésta, al testar, deja a su madre por heredera de toda la ropa blanca y trajes que poseía.

Del matrimonio que nos ocupa sólo se logró una niña, que recibió el nombre de Francisca, en recuerdo de su abuelo. Un varón murió al tiempo de nacer. Fuera de su unión legal, parece que Juan Franco tuvo una hija, nacida en Arica, habida en Catalina Mollua, india, llamada Isabel Franco (71).

68. A.N.P. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1598-1599, fols. 751 y 752.

69. V. Barriga, *El templo de la Merced de Lima* (Arequipa, 1944), págs. 33, 89 y 328.

70. A.N.P. Francisco Hernández, 1611, f. 668.

71. Esta casó el 14.VI.1598 con el mulato libre Sebastián Talavera. Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 2º de Matrimonios, 1588-1608, f. 149v. Entre los testigos del acto figura el P. Pedro de Vitoria. Si se recuerda que este mismo apellido es el que llevaba el suegro de Juan Franco, hay algún asidero para suponer que esta Isabel Franco era hija suya.

B) El Bachiller Pedro Franco.

En 1582 recibió las unciones sacerdotales de manos del Arzobispo Mogrovejo. En 1588 acompañó a su progenitor en el viaje realizado a Ica (72). Para ordenarse, su padre le había adjudicado como patrimonial la casa de campo frontera del Cercado, cuyas rentas disfrutó hasta su muerte, acaecida hacia 1609 siendo Cura y Beneficiado de Guañoma, Poroma y Caquiaviri (en la actual Bolivia, Provincia de Pacajes, Departamento de La Paz). Al fallecer, quedó debiendo a don Luis de Peralta Cabeza de Vaca, vecino de Arequipa, la cantidad de 350 pesos que éste le había prestado. El acreedor inició las gestiones judiciales para recobrar la suma mencionada, y llegó a obtener mandamiento de ejecución contra la expresada finca del Cercado. Se transigió el pleito por la cantidad de 250 pesos que abonó el 1º de Julio de 1609 doña Luisa Ordóñez, a cambio de extinguirse toda reclamación posterior (73). A tenor del testamento del Bachiller Franco, la huerta revirtió a su madre, y ella, en calidad de heredera, confirió poder en 13 de Junio de 1611 al Bachiller Pedro de Morales, que se disponía a viajar a la ciudad de La Plata, para que pusiera cobro a los bienes que hubiesen pertenecido al difunto (74).

C) Ana María (o Mariana) Ordóñez.

Previo renuncia de su legítima en favor de sus progenitores, tomó el hábito blanco y manto azul de las monjas del Convento de la Concepción en Lima. Allí falleció el 10 de Marzo de 1592 (75).

D) María Petronila Ordóñez Franco.

A poco de nacer, sus padres se embarcaron con destino al Nuevo Mundo, quedando ella al cuidado de su abuela paterna. Como ya se ha dicho al hablar del Doctor Franco, hacia 1580 se entró monja en Alcalá de Henares, en el monasterio de San Juan de la Penitencia, donde falleció en Noviembre de 1627. Al tiempo de profesar, su padre depositó 600 de los mil ducados prometidos, y el resto, equivalente a 580 patacones, pudo hacerse efectivo sólo media centuria después, no sin que antes se hubiese promovido un dilatado proceso (76).

E) Simón Ordóñez Franco.

Profesó en la Orden dominica en Lima. Al tiempo de tomar el hábito, y previo consentimiento de sus padres, hizo renuncia de su legítima y bienes que pudieran corresponderle, en favor de su hermana menor doña Jerónima.

72. A.N.P. Protocolos de Ica. García de Córdoba, 1588, f. 651. Escritura de 6.X.1588.

73. A.N.P. Francisco Martínez, 1609-1615, fols. 68 y 70.

74. *Ibid.*, fols. 252v y 381.

75. Eguiguren, ob. cit., II, pág. 494.

76. Cfr. el expediente alegado en la nota 46.

F) Gregoria Franco.

Nació en Lima, y fué bautizada en la Catedral el Lunes 17 de Marzo de 1567, habiendo actuado de padrinos el General Lope de Mendaña y doña María de Contréras, mujer del Oidor Gregorio González de Cuenca (77). Debió de morir en su niñez.

G) Esteban Franco Ordóñez.

Vino al mundo en Lima, y recibió el bautismo en la Catedral, el Lunes 8 de Enero de 1571. Le llevaron a la pila el citado magistrado González de Cuenca y su hija, Mariana de Contreras (78).

También con este hijo tuvo doña Luisa Ordóñez serias desavenencias, surgidas de la división de los bienes del Doctor Franco. En varias oportunidades ella facilitó a Esteban algunas sumas de dinero, e inclusive un negro de casta angola, valorado en 500 pesos, que se estimó cedido a cuenta de la legítima, de que se otorgaron los correspondientes recaudos. Posteriormente, el beneficiario de estas liberalidades se negó a reconocer dichas sumas y rehusó confesar que, en efecto, obraban en su poder las mismas, no obstante habersele conminado por vía judicial.

Trapacista de baja estofa, conocemos de él otra fechoría. En escritura de 25 de Agosto de 1598 su madre, doña Luisa Ordóñez, y su tío, Fray Melchor de los Reyes, reconocen una deuda de 300 pesos contraída con el mercader Simón Fernández Casteloblanco, que los había proporcionado al P. De los Reyes para trasladarse hasta Capinota (Departamento de Cochabamba, en la actual Bolivia), en cuyo Convento agustino iba a ocupar el cargo prioral (79). Andando el tiempo, el P. De los Reyes entregó dicha suma a Antonio Carrasco del Saz, con la finalidad de que la condujera a Lima y la pusiera en manos de doña Luisa Ordóñez. Como Esteban se hallaba de monos con su madre, arguyó que tal remesa la había efectuado él, y que ese dinero le pertenecía, por lo que en consecuencia debía serle computado a cuenta de los expresados 500 pesos pendientes de devolución como valor del esclavo angola.

En Junio de 1613 mantuvo un agrio cambio de palabras con su cuñado García de Carrión Pardo, llegando en su arrebatado al extremo de acuchillarse. Por la fecha (poco posterior al otorgamiento de la disposición de última voluntad de doña Luisa Ordóñez), no es aventurado imaginar que la zaragata tuviese por motivo cuestiones derivadas de la herencia. Los contendores fueron a dar a la cárcel del Cabildo, y lograron recobrar su libertad gracias a una fianza de la haz que prestó en favor de ambos Pedro de León Portocarrero (80).

77. Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 2 (A) de Bautismos, 1556-1578, f. 66, y Libro 2 (B), 1556-1573, f. 345.

78. *Ibid.*, Libro 2 (A) de Bautismos, 1556-1578, f. 119v.

79. A.N.P. Diego Jiménez, 1595-1598, f. 857.

80. A.N.P. Diego Zamudio, 1613, f. 662v. Escritura de 22.VI.1613.

El 26 de Diciembre de 1615 formó compañía con Juan de Rojas Carrera (¿cuñado suyo?) para explotar durante tres años «una chácara que yo Esteban Franco tengo junto a la puerta principal del Cercado». Detalle decisivo: la aportación de Franco consiste en la finca, una casa de vivienda encerrada dentro de la misma, y los «frutos de ella, así de uba, camuesa, membrillo y todas las demás frutas y olivar». ¡La información contenida en la *Discripción* avalada por un prosaico documento notarial, casi con idénticas palabras! Franco contribuyó, además, con una negra vieja que serviría «de mirar por la casa» y dar de comer a las aves; Rojas puso dos negros esclavos (81).

El 27 de Octubre de 1621 Esteban Franco recibió del banco de Juan de la Cueva un préstamo de 100 pesos (82). El 2 de Abril de 1624 arrendó, por dos años, una vivienda junto al hospital de San Juan de Dios (83). Ya por entonces se hallaba gravemente enfermo, y en su testamento, otorgado el 4 de Marzo de 1625, declara que en la atención de sus dolencias había gastado sus escasos bienes propios, y luego tuvo que recurrir a los que aportara su mujer. En el mismo documento expresa que tenía un hijo natural, llamado Francisco Franco (84). Hacia 1618 había contraído enlace con doña Feliciano del Aguila, o de Rojas, poseedora de unos solares en el Callao, que se enajenaron en ese año, seguramente para hacer frente a necesidades apremiantes (85). De este matrimonio, subsistente todavía en 1630, no quedó sucesión.

H) Jerónima Ordóñez Franco.

Nació en Lima, y fué bautizada en la Catedral el Lunes 20 de Julio de 1576. Padrinos de la neófita fueron don Jerónimo de Monzón y doña Luisa de Sotomayor (86). En ceremonia nupcial que tuvo lugar en el domicilio paterno, el Jueves 16 de Febrero de 1595, dió su mano a un activo comerciante, García de Carrión Pardo, natural de Toledo (87). Aunque los padres de la novia se comprometieron a asignarle la considerable dote de 12.000 pesos, la realidad es que todo aquello quedó en simple ofrecimiento. Así lo reconocía en 1613 su madre, a la hora de testar, y añadía que a pesar de ello, Jerónima había derrochado con ella cariño filial, al extremo de haber atendido sus apremios económicos, entregándole en cierta ocasión una cadena de oro, apreciada en 300 pesos. Conmovida por estos

81. A. N. P. Miguel Alferez, 1613-1615, reg. 1615, f. 94.

82. A. N. P. Francisco González Balcázar, 1621, f. 1168.

83. A. N. P. Pedro Juan de Ribera, 1623-1624, f. 225.

84. A. N. P. Diego de Jaramillo, 1624-1625, f. 198.

85. A. N. P. Rodrigo Gómez de Baeza, 1617-1618, f. 706. Escritura de 14. III. 1618. En este documento se apellida a doña Feliciano, del Aguila, pero en una escritura de 22. III. 1630, aparece con el de Rojas. A. N. P. Juan de Carbajal, 1630-1632, f. 42v.

86. Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 2 (A) de Bautismos, 1556-1578, f. 185.

87. *Ibid.*, Libro 2º de Matrimonios, 1588-1608, f. 102.

rasgos, doña Luisa proclamaba que «... en todo ha acudido como muy buena hija». A fin de retribuir tanto desprendimiento, su madre mejoró en el tercio y remanente del quinto de sus bienes a la hija única de doña Jerónima, que llevaba el nombre de la abuela.

En efecto. En el mismo año de 1595 doña Jerónima había alumbrado una niña, a la que se impuso el nombre de Luisa María (88).

Vehementes indicios permiten aseverar que García de Carrión y su consorte no se llevaron bien ya desde el principio de su vida matrimonial. Abonan la suposición varios detalles reveladores: el hecho de que sólo naciera un vástago de la cónyunda; la comprobada convivencia de doña Jerónima al lado de su madre, y tres documentos concluyentes. El primero, fechado el 11 de Abril de 1598, expresa que ella había incoado proceso de divorcio ante el Juzgado eclesiástico «por la mala vida y muchos malos tratamientos» que le había infligido su cónyuge. Como letrado la asistía el famoso jurisperito Licenciado Gaspar de Villarroel. Los otros documentos, del 29 de Abril de 1600 y 11 de Diciembre de 1608, amplían la información. Del primero se desprende que de la sentencia pronunciada por el Juez Sinodal había apelado doña Jerónima para ante el Nuncio, con cuya finalidad extiende el correspondiente poder para proseguir la acción. El otro instrumento consiste en un poder a un Procurador para que asumiera la gestión de los derechos correspondientes a la única hija habida durante el matrimonio; doña Jerónima deja constancia «q. al presente estoy en libertad del dho. matrimonio por pleytos que trato e sigo con el dho. mi marido» (89). Doña Jerónima falleció entre Mayo y Agosto de 1613, y dejó nombrado por albacea y curador *ad litem* de su hija a Pedro de León Portocarrero.

García de Carrión Pardo fué un mercader muy diligente y acreditado, cuya esfera de actividades se extendía hasta Chile (90). Su capital no era desdeñable, pues el 30 de Abril de 1600 entregó al tratante Gaspar González, que se hallaba a punto de emprender viaje a España, catorce barras de plata, con un valor total de 6.693 pesos, para invertirlos en Sevilla en la adquisición de mercaderías surtidas, que se remitirían consignadas luego al Callao. El 6 de Mayo inmediato traspasó a Martín de Salazar, por la suma de 1.800 pesos, un inmueble situado en el actual Jirón de la Unión, sobre el que cargaban censos, que elevaban el valor de la propiedad a 4.000 pesos (91).

Como quedó consignado páginas atrás, en Junio de 1613 sostuvo una áspera disputa con su cuñado Esteban, que culminó en cuchilladas. Inter-

88. *Ibid.*, Índice de Bautismos (a falta del desaparecido Libro correspondiente a 1578-1597, en cuyo folio 192v corría asentada la partida).

89. A.N.P. Francisco Ramiro Bote, 1597-1600, f. 3109; 1596-1601, f. 307v., y Francisco Martínez, 1604-1608, f. 782.

90. A.N.P. Rodrigo Gómez de Baeza, 1597-1598, f. 828. Escritura de 21. X. 1597.

91. A.N.P. Rodrigo Gómez de Baeza, 1600, fols. 343, 405 y 482.

vino la Justicia, y fueron reducidos a prisión, de la cual pudieron salir bajo garantía otorgada por Pedro de León Portocarrero. En esas fechas vivía en la calle de Melchor Malo (92). ¿Ocupaba parte de la finca de su familia política? En 1617 figura extrañamente como Gentilhombre de la Compañía de los Arcabuceros de la Guardia del Virrey (93). Dos años más tarde vendía pasamanería, siempre en relación con Chile. Ese mismo 1619 arrendó una casa en la calle de Belén, por cuatro años (94). El 4 de Marzo de 1621 giraba una fuerte suma sobre Panamá, para adquirir mercaderías (95). Parece que era también prestamista (96). En 1626 se mudó a otra residencia, «en la calle abajo de las monjas de la Encarnación» (97). Es esta la última noticia suya que poseemos.

Según queda dicho, de este matrimonio sólo hubo una niña, llamada Luisa María Franco (según firmaba). Profesó en el cenobio de la Encarnación. El 1º de Julio de 1614 su padre, su tío Esteban, y Pedro de León Portocarrero (cuyo parentesco con ella se explicará más adelante) otorgaron mancomunadamente una escritura, comprometiéndose a satisfacer a la comunidad la suma de 2.000 pesos en concepto de dote, mas como a la sazón no disponían de esa cantidad en efectivo, por no haberse liquidado aún la herencia del Doctor Franco y su mujer, imponen a censo la pensión de cien pesos anuales sobre el inmueble de la calle de Melchor Malo y la finca del Cercado (98). El 7 del referido mes, hallándose la novicia en vísperas de tomar los velos, formula renuncia de su legítima en favor de la comunidad, y hace donación a la misma de una negra esclava (99). El 28 de Setiembre de 1617 otorgó poder a un Procurador para que hiciera valer sus derechos en el litigio promovido por la partición de los bienes de sus abuelos (100). El 20 de Febrero de 1619 su padre asumió, en nombre de ella, la obligación de reintegrar la cantidad de 200 pesos que el Depositario General había facilitado a doña Luisa María de Carrión (*sic*), a cuenta de la partija que le correspondería en la testamentaría de sus abuelos, que continuaba todavía siendo materia de controversia (101).

92. B.N.M. Manuscritos, 3.032, f. 58. Padrón de los indios que se hallaron en la ciudad de Los Reyes. 1613.

93. A.N.P. Pedro Díaz de Zárate, 1600-1617, f. 1068v. Escritura de 29. III. 1617.

94. A.N.P. Francisco González Balcázar, 1619, fols. 838, 1068 y 1091v. Escrituras de 6.VI y 2 y 12.VIII. 1619.

95. A.N.P. Pedro Juan de Ribera, 1621, f. 172.

96. A.N.P. Francisco González Balcázar, 1622-1623, f. 480, y 1623-1625, f. 157. Escrituras de 11.VII.1623 y 8.III.1624.

97. A.N.P. Francisco González Balcázar, 1626, f. 418. Escritura de 21. VIII. 1626.

98. A.N.P. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1613-1614, f. 511. El censo se levantó por la adquirente de la casa de la calle de Melchor Malo, doña Brianda de Luna y Zúñiga, en 2.XI.1616.

99. A.N.P. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1613-1614, fols. 543 y 545.

100. A.N.P. Francisco Alonso de la Torre, 1615-1619, reg. 1617, f. 8.

101. A.N.P. Cristóbal Rodríguez, 1618-1619, f. 397v.

I) Diego Ordóñez Franco.

Nació en Lima en 1579. El 7 de Mayo de 1598, en el último bimestre de su noviciado para recibir el hábito en la Orden de los agustinos, formuló renuncia de la legítima en favor de su hermana Mariana ⁽¹⁰²⁾.

J) Francisca Franco.

Nacida en Lima, fué bautizada en 1580 ⁽¹⁰³⁾. Carecemos de mayores noticias acerca de ella, y como no figura mencionada en el testamento de su madre, puede suponerse que debió de fallecer en su adolescencia.

VII. *La enigmática Lucrecia de Marmolejo*

Se nos aparece como el Melquisedec de la Epístola de San Pablo a los Hebreos (7, 3): «Sin padre, sin madre, sin genealogía, sin ser conocido el principio de sus días, ni el fin de su vida». ¿Se trata de una hija bastarda del doctor Franco? Los documentos conocidos no nos esclarecen su origen, sino antes bien contribuyen a obscurecer aun más el misterio en torno de ella. Si la incluimos en esta exposición de los miembros de la familia Franco-Ordóñez, es porque un vínculo incuestionable debió de ligarla al linaje, a juzgar por los reiterados testimonios de esta relación que han llegado hasta nosotros.

Se crió acogida en el hospicio que sostenía la Hermandad de la Caridad (cuyo Capellán en estos años, por cierto, era el Presbítero Bautista Ordóñez). En dicho establecimiento se educaban en régimen de internado una veintena de niñas menesterosas, entre los 8 y los 12 años, que a cambio de recibir instrucción, alimento y vestidos, ayudaban a servir en el Hospital. La enseñanza se reducía a labores domésticas, y al abandonar la residencia recibían una dote de 300 pesos si eran mestizas, y de 400, si eran hijas de españoles ⁽¹⁰⁴⁾. Como resulta de un documento del cual se hará mérito más adelante, a Lucrecia se le entregó una asignación de 300 pesos, puede deducirse que era mestiza. No sabía firmar.

El 7 de Marzo de 1606, como «muger soltera», adquiere una negrita esclava, de once años de edad. Entre los testigos de la escritura figura el dominico P. Simón Franco ⁽¹⁰⁵⁾. En 1607 formuló una declaración en favor de doña Jerónima Ordóñez Franco, cuyo contenido lamentablemente

102. Gracias al índice citado en la nota 88, sabemos que la partida respectiva se hallaba asentada al f. 4v del Libro 1578-1597, hoy desaparecido, de la Parroquia del Sagrario.

La renuncia de legítima en A. N. P. Francisco Ramiro Bote, 1595-1598, f. 1901.

103. *Ibid.*, al f. 18 del mismo Libro desaparecido.

104. Cfr. el memorial del Mayordomo del Hospital, Bartolomé González, dado en Lima en 16.V.1630. A. G. I. Lima, 154. V. también Vázquez de Espinosa, *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales* (Washington, 1948), § 1268; Cobo, *Historia de la Fundación de Lima*, Lib. Tercero, Capítulo XXVII, y Rossi y Rubi, «Historia de la Hermandad y Hospital de la Caridad», en *Mercurio Peruano* (Lima, 6 de Marzo de 1791), I, págs. 9-13.

105. A. N. P. Rodrigo Gómez de Baeza, 1606, f. 131.

desconocemos (106). El 15 de Abril de 1609, identificándose siempre como célibe, traspasa a Juan de la Serna un negro esclavo llamado Juan Franco (107).

Al anochecer del Jueves 12 de Enero de 1612, habiendo precedido licencia del Provisor y dispensadas las tres amonestaciones «por justas causas que para ello obo», en la residencia de doña Luisa Ordóñez, contrajo matrimonio. En la partida se la llama Lucrecia Marmolejo y Franco, natural de Lima, e hija de padres desconocidos. El prometido era Salvador de Venecia, oriundo de la urbe adriática, e hijo legítimo de Giovanni de Venezia y de Laura Canela. Uno de los testigos fué Juan Martínez, que también lo sería al año siguiente de la disposición de postrera voluntad de la viuda del Doctor Franco (108).

El 7 de Marzo del mismo año el referido Salvador de Venecia, «maestro de hacer bidrios», extiende recibo de los 300 pesos que en concepto de dote le habían entregado los Mayordomos de la Hermandad de la Caridad, por los que correspondían a su mujer en razón de haber salido en la procesión del 15 de Agosto de 1593 (109). En esa misma fecha Venecia otorga una escritura adicional de recibo de dote, por la cuantía de 1.462 pesos, y él dona en arras la cantidad de 538 pesos (110). Lo extraño de todo esto es que no se especifique el nombre de los progenitores de ella, como era de rigor en este género de documentos, pero es todavía más sorprendente que entre los testigos comparezca Esteban Franco Ordóñez. ¿Cómo explicar tan estrecha relación con la familia Franco? ¿Por qué llevaba ella el apellido Franco en segundo lugar? Sin extremar las suposiciones, es de todas formas muy revelador que en la *Discription* el autor de ella se muestre muy informado de recónditos detalles acerca del hospital de la Caridad (pág. 38).

El citado Venecia debió de ser un industrioso menestral, que como corresponde a quien tenía dicha ciudad por patria, dominaba la artesanía del vidrio. En Lima desplegó una intensa y lucrativa actividad, de que disponemos de abundantes pruebas (111).

106. A.N.P. Francisco Martínez, 1604-1608, f. 655. Como de este protocolo no se conserva el registro desde el f. 609 hasta el f. 657 (de 22.VI a 9.IX.1607), sólo sabemos de la existencia de la escritura mediante el asiento en el índice.

107. A.N.P. Lope de Valencia, 1604-1611, f. 594.

108. Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 3º de Matrimonios, 1609-1640, f. 46.

109. A.N.P. Pedro González de Contreras, 1612, f. 634.

110. *Ibid.*, f. 636.

111. En 16.IV.1612 tomó en alquiler una casa del Convento de la Encarnación, situada precisamente «en frente del horno del bidrio» (A.N.P. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1611-1612 f. 321). El 21.I.1615 admitió como aprendiz a Francisco García, para enseñarle el oficio de vidriero (A.N.P. Pedro Juan de Ribera, 1615, f. 31). En 3.VII.1614 arrendó por tres años un ingenio de triturar metales, a fin de moler material para su industria (A.N.P. Francisco González Balcázar, 1614, f. 621). En 20.VI.1616 contrata el suministro de 214 cargas de leña de caña seca, a razón de 30 semanales, puestas en su taller, para calentar el horno de vidrio (A.N.P. Alonso de Carrión, 1613-1617, reg. 1616, f. 44). Aparte se conservan diversas escrituras referentes a compra de esclavos, poderes, deudas, etc.

VIII. *Recapitulación y corolario*

Analizado el árbol de costados de la familia Franco a lo largo de tres generaciones, y a estar a los datos fehacientes que arrojan partidas sacramentales, instrumentos notariales y disposiciones de última voluntad, en vía de síntesis cabe deducir, con carácter de conclusión, el siguiente conjunto de asertos: de los diez hijos que tuvieron durante su matrimonio el Doctor Franco y doña Luisa Ordóñez, únicamente formaron familia tres (Juan, Esteban y Jerónima), pues cinco entraron en religión (Pedro, Ana María, María Petronila, Simón y Diego) y dos debieron de fallecer de corta edad (Gregoria y Francisca). Sabemos de cierto, mediante su testamento, que Esteban no logró sucesión legítima, y en cuanto a los otros dos hermanos, apenas alcanzaron a tener sendas hijas: Francisca Ordóñez Franco y Luisa María Franco, respectivamente. Descartada esta última, en razón de haber tomado el hábito en el Convento de la Encarnación, resta exclusivamente Francisca como derechohabiente a la herencia de su abuelo, y en especial, capaz de suceder en la pertenencia emplazada delante del Cercado. Enunciada esta proposición, bastará averiguar quién fué el marido de Francisca Ordóñez, para tener a nuestro alcance el hilo que nos conduce a desentrañar el anonimato de la *Discrìcion*. No cabe otra alternativa.

IX. *Un nombre adquiere personalidad*

En las páginas precedentes ha sonado una y otra vez el nombre de alguien que denota hallarse vinculado, en grado de estrecha intimidad, con miembros de la estirpe Franco-Ordóñez. Es aquél que figura entre los testigos del acto de expresión de última voluntad de doña Luisa Ordóñez; es el yerno altruista que socorre a doña Juana Mejía; se ofrece como caucionero de sus tíos políticos Esteban Franco Ordóñez y García de Carrión Pardo; ejerce el albaceazgo de su tía Jerónima Ordóñez Franco, y se le designa curador *ad litem* de su prima Luisa María Franco. Dicho se está que es el marido de doña Francisca Ordóñez Franco.

Conforme. Pero ¿qué motivo había para que esa persona disfrutara de la predilección de sus deudos? ¿Quién era este pariente en el cual toda la familia deposita su confianza? ¿Qué relación tiene con nuestro proceso deductivo? Recordemos el nombre repetido con insistencia en actos decisivos de los Franco: Pedro de León Portocarrero. Pues bien. Pedro de León Portocarrero es . . . el judío portugués, el personaje cuya existencia hemos rastreado, el nombre que de ahora en adelante habrá que sustituir al signo de interrogación que acompañaba a la *Discrìcion* cuando de su autor se trataba.

En consecuencia, ha llegado el momento de trazar la semblanza del hasta ahora embozado escritor, valiéndonos de documentos inéditos, de pro-

cesos inquisitoriales y de instrumentos fehacientes. Existe tal congruencia entre la secuela de los datos incuestionables que hemos exhumado y los indicios autobiográficos espigados del texto de la *Discriçion* y utilizados como premisas, que resulta axiomática la identidad del autor tras de cuyas huellas hemos estado con el personaje rescatado de la penumbra de lo pasado (112).

A fin de exponer por su orden la biografía de nuestro protagonista, se razonarán sucesivamente los siguientes extremos: oriundez y probables motivos de desplazamiento al Nuevo Mundo (§ X), estancia en Ica en torno del 26 de Noviembre de 1605, día en que sobrevino el sismo que asoló esa localidad (§ XI), entroncamiento con una nieta del Doctor Francisco Franco y actividades como comerciante en Lima (§ XII), retorno a la Metrópoli, después de recorrer el Perú y parte de la América meridional (§ XIII), y finalmente, profesión de fe judaica y práctica de los ritos de la ley de Moisés (§ XIV).

X. *Nacimiento y viaje a las Indias*

Tanto la partida matrimonial como la carta de dote consignan como patria de León Portocarrero la villa gallega de Viana del Bollo, población situada en la extremidad oriental de la provincia de Orense, confinante por el Sur con Portugal (113). Sin embargo, los testimonios acumulados en los escrupulosos procesos inquisitoriales señalan que nuestro personaje vió la luz primera en un lugarejo portugués, Vinhais, en la actual provincia de Traz os Montes, y distante medio centenar de kilómetros de Viana del Bollo, que cae al Septentrión. Los abundantes lusitanismos que esmaltan

112. Importa, sí, prevenir que por los mismos años en que nuestro protagonista estuvo en Lima, ocurren varios homónimos en el vecindario local. Es necesario, pues, deslindar ante todo al Pedro de León que nos interesa, de otros coetáneos del mismo nombre. Prescindiendo de plano de un Pedro de León, de oficio carpintero de blanco, en actividad alrededor de 1600, el más importante que nos sale al paso, con inminente peligro de inducir a equivocación, es Pedro de León Orellana, que también firmaba Pedro de León a secas, y tanto por esta circunstancia, como por la de ejercer igualmente el comercio, es fácil que las transacciones de ambos se confundan. Así, debe atribuirse a este último la escritura de 8.III.1606, en la que declara que en la almoneda de los bienes de don Pedro de Córdoba y Guzmán había actuado como testafiero de la viuda del causante, doña Teresa de Avendaño (A.N.P. Diego López de Salazar, 1605-1606, f. 607). Pedro de León Orellana era casado con doña María de Avila, y hermanos suyos eran Gaspar de León Orellana (casado con doña Ana Quiteria de Tejada) y Baltasar de León Orellana (casado con doña Nicolasa Farfán). Vivía en la calle de las Mantas.

Acaso precisamente para ahorrarse confusiones, nuestro Pedro de León se adosó, en fecha cercana a la de su cambio de estado, el campanudo apellido de un linaje gallego, el de los Portocarrero. V. en la obra de Caro Baroja (citada en la nota 48, II, pág. 386) los apellidos aristocráticos de que se investían los judíos. Domínguez Ortiz, por su parte, señala cómo, puestos a cambiar de apellidos, los había que no se contentaban con menos que con los de la primera nobleza de España (v. el trabajo citado en la nota 47, pág. 153).

113. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico* (Madrid, 1850), XVI, págs. 10-12.

la *Discreción*, así como las relaciones estrechas contraídas por León Portocarrero con individuos de probado origen portugués, inducen a atribuirle la misma procedencia. El recurso de la oriundez bolesa debió de ser un subterfugio para encubrir la auténtica extracción portuguesa, que solía traer complicaciones de varia índole ante la legislación y despertaba sospechas entre las autoridades recelosas. De esta suerte se valía de lo más afín en lengua y características sociales, y no despertaría incómodos interrogatorios. De pasada nótese que al enumerar las naciones con representación en el Perú, coloca en primer lugar a la portuguesa, en tanto que de los españoles habla con tono de extraños, y aun de mofa (págs. 20, 21, 27, 44, 45, 73, 96 y 104).

De su declaración vertida en 9 de Enero de 1617 ante el Tribunal del Santo Oficio sevillano, se infiere que debió de nacer en 1576. Por propio dicho ante la misma Inquisición, consta que pertenecía a un linaje de cristianos nuevos. Y no hay por qué dudar de esta aseveración, pues sabido es que la casta de los León era de conversos (¹¹⁴), que el apellido López de León ocurre frecuentemente en Castilla entre los judaizantes del siglo XVI (¹¹⁵), y las insistentes tachas de hebraísmo que se acumulaban sobre la alcurnia de Fray Luis de León (¹¹⁶).

No obstante el decreto de 21 de Mayo de 1577, por el que se dispensaba a los judíos, residentes en Portugal muchas franquicias, entre ellas la de poder comerciar sin traba alguna, lo cierto es que el Tribunal del Santo Oficio en Coimbra aprehendió al padre de nuestro personaje, Cristóbal Peres de León, y bajo la acusación de judaizante, lo relajó al brazo secular, condenado al fuego purificador. Como su esposa también fuera sindicada de las mismas prácticas, la buena mujer, llamada Antonia Mendes, fué igualmente encarcelada, y estando en la prisión murió. Otros tíos y hermanos de León Portocarrero corrieron idéntica suerte o con dificultad lograron escabullirse de los rigores inquisitoriales.

Probablemente al producirse en 1580 la unión de las dos Coronas, familiares más afortunados que los anteriores se expatriaron a tierras españolas, llevando consigo al huérfano. No tardó también éste en experimentar contratiempos con el Santo Oficio, pues sufrió en persona la afrenta de salir en el auto de fe celebrado en Toledo en 1600, penitenciado con sambenito, inculpado de observar la ley mosaica. Tuvo esa ceremonia la particularidad de ser presenciada por Felipe III y la reina Margarita de Austria, y se desarrolló bajo el mandato del Inquisidor Niño de Guevara, cuyo retrato en el Metropolitan Museum de Nueva York es una de las obras cumbres del pincel del Greco. Diecisiete años más tarde León Portocarrero

114. Amador de los Ríos, *Historia social, política y religiosa de los judíos en España* (Madrid, 1876), III, *passim*.

115. Caro Baroja, *ob. cit.*, II, pág. 340.

116. A.F.G. Bell, *Fray Luis de León* (Barcelona, 1928), págs. 101 y ss., y Coster, *Fray Luis de León* (Nueva York, 1921), págs. 21 y ss.

había olvidado lo que en esta oportunidad había prometido y jurado, excepto que impetró misericordia y que se le dispensó trato benigno. La penitencia de llevar sambenito se redujo al término de un año, y al cabo del mismo se le dió licencia para que pudiera encaminarse a cualquier lugar ⁽¹¹⁷⁾.

Resulta claro que para una gente como los judíos, cuyo espíritu atávico se siente atraído de preferencia al ejercicio de las actividades comerciales, el Nuevo Mundo ofrecía mil alicientes ⁽¹¹⁸⁾. Concretamente el Virreinato peruano constituía un fascinante emporio, como lo proclama el propio autor de la *Discripción*: «... pocos tributos, pocos derechos, pocas aduanas, pocas alcabalas...» (pág. 54). Para los portugueses, el atractivo era aun mayor, y así se explica que Lima se convirtiera en una plaza ideal para sus negociaciones, llegando prácticamente a acaparar todas las transacciones del mercado local. Un testimonio posterior en pocos años es sumamente explícito: «Estaba esta ciudad cuajada de ellos [e. d. portugueses] muchos casados y los demás solteros; habíanse hecho señores del comercio; la calle que llaman de los mercaderes era casi toda suya; el callejón, todo, y los cajones, los más; hervían por las calles vendiendo con petacas a la manera de los lenceros en esa Corte; todos los más corrillos de la plaza eran suyos, y de tal suerte se habían señoreado del trato de la mercancía, que desde el brocado hasta el sayal, y desde el diamante al comino, todo corría por sus manos. El castellano que no tenía por compañero de tienda a portugués, le parecía que no había de tener subcesso bueno. Acaparaban una flota entera con crédito que se hacían unos a otros, sin tener caudal de consideración, y repartían las mercaderías sus factores, que son de su misma nación, por todo el Reyno» ⁽¹¹⁹⁾.

Portugueses y judíos detentaban la proporción más voluminosa del comercio dentro del Virreinato, los segundos con la agravante de deslizarse a la comisión de actos contrarios a los intereses de la Monarquía española: contrabando, extracción furtiva de caudales, espionaje al servicio de potencias enemigas ⁽¹²⁰⁾. Esta forma primaria de reacción semítica ante la vida cotidiana, este gesto negativo de socavar la sociedad que los ha acogido, este «afán de sabotaje» ⁽¹²¹⁾, no era un misterio para los coetáneos. Que-

117. A.H.N. Inquisición, legajo 2075 (1), núm. 24. Relación de causas de fé despachadas en 1619 en el Santo Oficio de Sevilla.

Desgraciadamente no se conservan los libros con las relaciones de causas de fé sustanciadas por el Tribunal de Toledo de estos años, y la correspondencia con el Consejo Supremo presenta una laguna corriente desde 1593 hasta 1659.

118. No he podido consultar la obra de Miriam K. Freund, *Jewish merchants in Colonial America* (New York, 1939).

119. Despacho de los Inquisidores de Lima, de 18.V.1636. En Medina, *Historia del Tribunal de la Inquisición en Chile* (Santiago, 1952), pág. 360, e *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima* (Santiago, 1956), II, pág. 46.

120. Caro Baroja, ob. cit., II, págs. 335-341, y García de Proodian, *Los judíos en América* (Madrid, 1966), págs. 11 y 93-94.

121. Díaz Plaja, «Un posible factor racial en el Barroco», en *El espíritu del Barroco* (Barcelona, 1940), págs. 65-67.

vedo denuncia la acción corrosiva de los judíos por medio de «los cristianos postizos» que cooperaron a la usurpación del Brasil y a las demás depredaciones perpetradas contra las indefensas poblaciones costeras de las Indias, en connivencia con los holandeses (122). Con razón, Domínguez Ortiz acota que en América la cuestión de los conversos parece haberse reducido a la presencia de mercaderes que proporcionaban materia para diligencias inquisitoriales (123).

Nada mejor, pues, para el adolescente que en tan apretados lances se había hallado, que embarcarse con destino a Ultramar y buscar en el Nuevo Mundo ambiente propicio tanto para surgir en un medio económico promisor, como para deslizarse dentro de una estructura social en la cual los antecedentes desfavorables pudiesen quedar inadvertidos. Las prohibiciones legales que impedían el paso de los de su raza eran fácilmente burladas (124), aunque a decir verdad los cristianos nuevos y los portugueses no tuvieron que salvar muchas cortapisas (125).

Tan pronto quedó libre de la vigilancia de los alguaciles de la Inquisición toledana, nuestro protagonista se desplazó a las Indias, acaso acompañado de su primera esposa, Leonor de Acerrada.

¿Le había precedido un hermano suyo? Como se demostrará más adelante (§ XI, *in fine*), Pedro de León Portocarrero tuvo en Lima un hermano, Hernán Pérez de León. ¿Era éste el mismo Hernán o Hernando Pérez de León que se hallaba en la capital del Virreinato el 21 de Febrero de 1592, en que adquiere una negra esclava, a la que el 27 de Agosto siguiente concede carta de ahorría? (126). Todo puede ser.

A juzgar por los pormenores que recoge en su relato acerca de la erupción del volcán Huaynaputina (ocurrída en Febrero de 1600) (127), el personaje que nos ocupa debió de llegar al Perú muy poco después, y si concordamos esta fecha con el período de tres lustros que declara en otro pasaje haber permanecido en Lima (pág. 75), es posible determinar con bastante aproximación la fecha en que pisó suelo americano, ya que consta que regresó a España a finales de 1615.

¿Se infiltró clandestinamente por la ruta de Buenos Aires, al igual que tantos otros paisanos suyos? Aunque Lewin califica de «descolorida» la porción del texto de la *Discripción* consagrada a las comarcas platenses, no lo es tanto en verdad, y la dirección que sigue en su trayecto — Buenos Aires, Córdoba, Santiago del Estero, Esteco y Jujuy — podría brindar asi-

122. «La isla de los monopantos», Capítulo XXXIX de *La hora de todos y la fortuna con seso*.

123. Ob. cit., pág. 218.

124. García de Proodian, ob. cit., Libro I, Capítulo I.

125. Haring, *Comercio y navegación entre España y las Indias* (México, 1939), págs. 131-132; Ricard, «Los portugueses en las Indias españolas», en *Revista de Historia de América* (México, 1952), núm. 34, págs. 449-456, y Gonzalo de Reparaz, «Os portugueses no Perú nos séculos XVI e XVII», en *Boletim da Sociedade de Geografia de Lisboa* (Lisboa, 1967), págs. 39-55.

126. A. N. P. Bartolomé Rodríguez de Torquemada, 1591-1592, fols. 29 y 212v.

127. Barriga, *Los terremotos en Arequipa* (Arequipa, 1951), págs. 53-184.

dero a la hipótesis de que se internó subrepticamente por aquella región (128), aunque por otra parte el relato se atiene a un circuito que comienza en Panamá y remata de tornaviaje en La Habana, con una ruta inicial de Norte hacia el Mediodía.

El itinerario cierto puede reconstruirse con precisión, por ser «las partes en que yo he estado y de que tengo más noticia» (pág. 21), a saber: Manta, Portoviejo, Guayaquil, Tumbes, Paíta, Piura, Olmos; Jayanca, Lambayeque, Ferreñafe, Saña, Chérrepe, Guadalupe, Jequetepeque, San Pedro de Lloc (que confunde con San Pedro de Mama, en Huarochirí), Paján, Huanchaco, Trujillo, Malabrigo, Santa, Huambacho, Casma, Huarmey, Paramonga, Barranca, Supe, Huaura, Salinas, Chancay, El Ancón y Lima. En el trayecto hacia el Sur pasó por Pachacamac, Cieneguilla, Sisicaya, San Pedro de los Chorrillos, Huarochirí, Pariacaca, Huancayo, Acos, Huancavelica, Castrovirreina, lagunas de Choclococha y Orcococha, Parcos, Ayacucho, Vilcashuamán, Uramarca, Andahuaylas, Huancarama, Cochacaja, Curahuasi, puente de Tablachaca, río Apurímac (donde conoció a un alcaide flamenco) (129), Mollepata, Limatambo, Jaquijahuana, Cuzco, desde donde hizo una excursión al valle de Yucay y a las minas de Carabaya, para reintegrarse a la ruta que discurría por Quiquijana, Chucuito, Juli, Pomata, Copacabana, Zepita, Tiahuanaco, La Paz, Cochabamba, Oruro, La Plata y Potosí. En este punto el autor inserta una corta narración relativa a las regiones del Plata, pero como el camino es inverso al que debería haber seguido en prosecución de su viaje, se abre la posibilidad de que acaso diera cabida a una información de segunda mano, salvo que se admita la hipótesis muy incierta de que hubiera desembarcado por Buenos Aires. En las jornadas de retorno tocó en Arica, valle de Moquegua, Arequipa, Nazca, Ica, La Tinguiña, Villacurí, Pisco, Humay, Chíncha, Cañete, Lunahuaná, Mala, Chilca, Lima, Panamá, Portobelo, Cartagena y La Habana.

Un recorrido tan dilatado, que excede del radio de acción razonable de un mercader, sólo cabe explicarlo en función de algún objetivo específico, y no meramente como satisfacción de inquietud andariega o de curiosidad turística. ¿Estaba practicando un reconocimiento metódico del territorio del Virreinato con fines protervos? De todas formas, así como en la Península (130), el quehacer de trajinante constituía una de las ocu-

128. Cfr. Konetzke, *Colección de Documentos para la Formación Social de Hispanoamérica* (Madrid, 1958), II, págs. 42 y 274-276; Hanke, «The portuguese in Spanish America», en *Revista de Historia de America* (México, 1961), núm. 51, págs. 1-48, y Lewin, *La Inquisición en Hispanoamérica* (Buenos Aires, 1962), págs. 130 ss.

129. ¿Sería el maestro Ruggero? Cfr. Harth-terré, «El histórico puente sobre el río Apurímac», en *Revista del Archivo Nacional del Perú* (Lima, 1961), XXV, págs. 87 - 145.

En dicha obra de ingeniería había trabajado en años anteriores, como aparejador, Martín de Aizpitarte. V. el documento que así lo acredita, datado en Lima, en 29. V. 1599. A.N.P. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1598-1599, f. 507v.

130. Herrero García, *Ideas de los españoles del siglo XVII* (Madrid, 1928), Capítulo III.

paciones preferidas de los judíos en las Indias ⁽¹³¹⁾ y no suscitaba sospecha alguna. Por otra parte, era oficio considerado como peculiar de los oriundos de Portugal, según lo acredita la 'ensaladilla' de donde Cervantes tomó el arranque de su obra inmortal:

«Vn lencero Portugués
 Recién venido a Castilla,
 Más valiente que Roldán,
 Y más galán que Macías,
 En vn lugar de la Mancha,
 Que no le saldrá en su vida
 » ⁽¹³²⁾.

XI. *Presencia en Ica en Noviembre de 1605*

La documentación compulsada demuestra que León Portocarrero permaneció en la villa de Valverde del valle de Ica, por lo menos desde Noviembre de 1604 hasta Diciembre de 1605. Dos móviles pudieron haberle impulsado a radicarse en aquella localidad: o bien como agente de su principal Pedro de Salcedo (acaso fuera entonces cuando percibió el estipendio de tres patacones diarios), que lo destacó a esa plaza como persona de confianza, o bien la propia importancia de Ica en aquel entonces como emporio comercial. En su *Discripción* advierte que «... tiene esta villa muy grande trato de mercaderes y en ricas tiendas venden por año grande suma de mercaderías ...» (pág. 106) y añade: «... nunca aquí faltan mercaderes forasteros que traen mercaderías a vender ...» (pág. 107). La campiña iqueña, tierra pródiga y fértil, era en aquella sazón un centro muy animado del tráfico de arriería, donde se concentraba ganado mular a gozar del reposo y del forraje que ofrecía la Pampa de los Castillos, cuyos tupidos bosques de huarangos brindaban ambiente grato a las acémilas que venían desde el remoto Tucumán o eran conducidas a la Sierra.

El encendido elogio de León Portocarrero a Ica alcanza contornos de madrigal y revela cuán profundamente impresionaron a nuestro autor la ciudad y sus habitantes. En particular parece rendirse ante el hechicero recuerdo de las iqueñas, que a su juicio eran las «más hermosas de vista y forma que tiene el Perú», para agregar embelesado: «Como es de lindo y extremado temple críanse aquí lindísimas gentes: el mismo clima del cielo las hace hermosas y blancas a todas las que allí residen» (págs. 106-107).

Sea de ello lo que fuere, es lo cierto que nuestro biografiado estuvo como factor de Pedro de Salcedo, pues a ambos se obligan los comprado-

131. García de Proodian, ob. cit., pág. 75.

132. *Romancero General*, en que se contienen todos los Romances ... (Madrid, 1600), f. 359.

res de los artículos reseñados en los respectivos documentos. Salcedo, a juzgar por las numerosas escrituras que por entonces suscribiera, mantenía vinculaciones con Ica desde años atrás. A León Portocarrero se le identifica en todos los casos como mero residente o estante, al paso que los demás contratantes son siempre vecinos o moradores de la localidad. He aquí el rímero de 55 transacciones en que intervino León Portocarrero y, que han dejado huella documental, aparte de la constancia de la existencia de un hermano suyo en Lima, a que ya hemos aludido. A fin de no recargar las referencias, sólo se consignan los datos que afectan a la actuación de nuestro protagonista en operaciones comerciales cerradas en Ica durante la temporada que permaneció en ella.

1 6 0 4

- | | | |
|------|--------|---|
| I. | 24.XI | Figura como testigo en una escritura suscrita por Pedro de Salcedo. |
| II. | 27.XI | Agustín de Montemayor reconoce un crédito de 273 pesos en favor de León Portocarrero. |
| III. | 7.XII | Juan Alegre reconoce deberle 316 pesos. |
| IV. | 20.XII | Juan de Brizuela reconoce deberle 300 pesos. |

1 6 0 5

- | | | |
|-------|--------|---|
| V. | 22.III | León Portocarrero, en representación del Regidor de Lima don Diego de la Presa, y por virtud de poder otorgado en Lima el 3 de Enero del mismo año en favor de León Portocarrero y Sancho de Cabrera «residentes en Ica», traspasa a Pedro Rebelo un esclavo de De la Presa. |
| VI. | 31.III | Juan Hormeño reconoce deberle 1.261 pesos. |
| VII. | 27.IV | Juan Lizano de Munguía reconoce deberle 98 pesos. |
| VIII. | 8.VI | León Portocarrero declara haber recibido una remesa de mercaderías enviadas desde Lima por Salcedo. Se compromete a venderlas según y de la manera que anteriormente había ejecutado para otras consignaciones del mismo comitente, «dándosele las mermas y faltas que se acostumbra dar entre mercaderes». En la escritura se inserta la relación de los artículos que se ofrecerían en venta. |
| IX. | 11.VII | Francisco de Yepes reconoce deberle 388 pesos. |

X.	30.VII	Angel Bravo reconoce deberle 142 pesos.
XI.	3.VIII	Andrés Jiménez reconoce deberle 88 pesos.
XII.	1º.IX	Lope Sánchez de Valladares reconoce deberle 355 pesos.
XIII.	8.X	El Capitán Pablo Núñez de Paredes reconoce deberle 485 pesos.
XIV.	8.X	El doctor Pedro Martínez de Guadiana, médico, reconoce deberle 222 pesos.
XV.	9.X	Tomás González reconoce deberle 184 pesos.
XVI.	10.X	Juan Muñoz, recuero, reconoce deberle 163 pesos.
XVII.	10.X	Francisco Márquez, preso en la cárcel, reconoce adeudarle 80 pesos.
XVIII.	10.X	Diego Muñoz de Paredes reconoce adeudarle 313 pesos.
XIX.	10.X	Juan del Campo reconoce adeudarle 204 pesos.
XX.	10.X	Jerónimo de Barrios Urrea y García de Morán y Cabrera reconocen solidariamente adeudarle 200 pesos.
XXI.	12.X	Pedro Rebelo reconoce deberle 379 pesos.
XXII.	15.X	Francisco de Tineo reconoce adeudarle 246 pesos.
XXIII.	15.X	Sebastián Rodríguez, sastre, reconoce una deuda en su favor de 443 pesos.
XXIV.	16.X	Francisco de Cea Tejada reconoce deberle 136 pesos.
XXV.	16.X	Diego López de Haro reconoce deberle 459 pesos.
XXVI.	19.X	Juan Alegre reconoce una deuda de 95 pesos.
XXVII.	21.X	El Maestre de Campo San Juan de Belaustegui reconoce en su favor un crédito de 967 pesos.
XXVIII.	21.X	Cristóbal Méndez de Corral reconoce en su favor una deuda de 273 pesos.
XXIX.	21.X	Jusepe de Soto reconoce deberle 398 pesos.
XXX.	30.X	Cristóbal Gutiérrez reconoce deberle 64 pesos.
XXXI.	31.X	Andrés Vicente reconoce deberle 57 pesos.
XXXII.	2.XI	Martín Hormeño reconoce un crédito en su favor de 310 pesos.
XXXIII.	5.XI	Pablo Hernández reconoce en favor suyo un crédito de 500 pesos.
XXXIV.	5.XI	Tomás de Soto reconoce adeudarle 449 pesos.

XXXV.	5.XI	Ruy Díaz de Contreras reconoce deberle 800 pesos.
XXXVI.	6.XI	Juan Ochoa de Aranda reconoce deberle 194 pesos.
XXXVII.	8.XI	García de Morán y Cabrera reconoce deberle 353 pesos.
XXXVIII.	8.XI	Pedro Pérez de Córdoba reconoce deberle 91 pesos.
XXXIX.	9.XI	Francisco de Yepes reconoce en su favor un crédito de 197 pesos.
XL.	10.XI	Melchor de Córdoba reconoce adeudarle 136 pesos.
XLI.	12.XI	Francisco Guerrero, sastre, reconoce deberle 62 pesos.
XLII.	12.XI	Francisco Martín Mondragón reconoce deberle 152 pesos.
XLIII.	14.XI	Francisco Guisado reconoce deberle 176 pesos.
XLIV.	14.XI	Fernando Díaz de Guevara reconoce deberle 207 pesos.
XLV.	17.XI	Sancho de Cabrera reconoce deberle 340 pesos.
XLVI.	18.XI	García de Córdoba reconoce adeudarle 849 pesos.
XLVII.	20.XI	García de Herencia reconoce deberle 141 pesos.
XLVIII.	24.XI	Baltasar de los Reyes de Esquivel reconoce adeudarle 166 pesos.
XLIX.	25.XI	Miguel de San Juan reconoce adeudarle 141 pesos.
L.	26.XI	Diego Díaz Bezudo, arriero, reconoce en su favor un crédito de 105 pesos, incluyendo una imagen de bulto de San Antonio, valorada en cinco pesos.
LI.	27.XI	A ruego de Beatriz de Castro, viuda, y como testigo, suscribe una escritura de adeudo en favor de Pedro de Salcedo, por la cuantía de 47 pesos.
LII.	30.XI	Juan Alegre reconoce deberle 169 pesos.
LIII.	30.XI	Esteban de Miranda reconoce deberle 61 pesos.
LIV.	5.XII	Juan Vázquez de Agüero reconoce en su favor un crédito de 238 pesos.

- LV. 14.XII Juan Hormeño reconoce en su favor un adeudo de 1.138 pesos (133).

Como ya se ha dicho, entre este medio centenar de escrituras aparece una expresiva de la existencia de un hermano de nuestro protagonista. En efecto: el 16 de Octubre de 1605 Pedro de León Portocarrero confiere amplias facultades a Gaspar Suárez y a Alvaro de Silva (con quienes, como se dará cuenta en el lugar pertinente, practicara aquél ritos mosaicos), ambos residentes en Lima, para que actuando en su representación hiciesen efectivos todos los créditos que en favor del otorgante existieren por cualquier razón, incluyendo mercaderías, esclavos y todo género de bienes que hubiere cobrado Hernán Pérez de León, hermano del poderdante. Asimismo los investía de autorización para tomarle cuenta de las sumas que hubiese percibido (134).

En rigor, no cabe insinuar la menor sospecha sobre la presencia de nuestro protagonista en Ica en fechas inmediatas al terremoto de Noviembre de 1605 y de que fué testigo de sus asoladores efectos. Ahora bien. Confieso de buen grado que en un principio vacilé sobre la identidad del Pedro de León, activo en Ica, con el personaje que nos ocupa. Podía tratarse de una obsesión y ser simplemente un homónimo, acaso el Pedro de León Orellana que por estos mismos años ejercía también actividades mercantiles en Lima, y que por razones derivadas de su giro se hubiese desplazado a Ica.

Por lo pronto, las escrituras aparecían firmadas por «Pedro de León» a secas; además, el nombre unas veces figura abreviado (P^o), y otras desarrollado. Por otra parte, las firmas en Ica ostentan trazos redondos, mientras que las que nuestro biografiado estampó en Lima en años posteriores parecen de miope, con rasgos airosos y esmerados (síntomas incidental de cierta selección intelectual entre el conjunto de rúbricas de aire rústico). Mas tales escrúpulos se desvanecían al comprobarse que en aquel Pedro de León se daba la coincidencia de encontrarse en Ica cuando el movimiento terráqueo de Noviembre de 1605 y de estar aplicado a quehaceres mercantiles. Por fortuna, cualquier eventual duda se dispó ante el contenido de la escritura del 16 de Octubre de 1605, en la que el Pedro de León puesto en cuarentena hasta ese momento manifiesta que tenía un hermano en Lima, cuyo apellido compuesto era el mismo que el del padre de nuestro protagonista. Finalmente apareció la contraprueba: Pedro de León Portocarrero extiende el 25 de Junio de 1608 poder a Diego de Borja para

133. A.N.P. Protocolos de Ica. Pedro de Orbaneja, 1604-1605, fols. 36, 178, 187, 201v, 224, 279, 288v, 290, 291, 296, 297, 300, 309, 314, 351v, 360v, 380v, 387, 388, 389, 390, 391, 397, 415v, 424v, 445, 467, 518, 531 y 596; y Juan de Velasco, 1604, fols. 1058, 1157 y 1274, y 1605, fols. 22, 42, 150, 226, 327v, 382v, 396v, 441, 523, 530, 531, 536v, 541v, 559, 596, 637, 647, 648, 677v, 693v, 743 y 758v.

134. A.N.P. Protocolos de Ica. Pedro de Orbaneja, 1604-1605, f. 315.

que en su nombre procediera a hacer efectivos todos los créditos que el otorgante poseía en la villa de Ica (135).

XII. *Un decenio de vida en Lima*

«... yo conozco a muchos que auiendo començado con diez y doce pesos de trato, con una petaquilla debajo de los hombros por las calles, rotos, pobres y afanados, en ocho y diez años han adquirido ochenta mil y cien mil pesos ...» (136). ¿Fué Pedro de León Portocarrero uno de estos buhoneros hábiles que en corto plazo lograron amasar fortuna? Su carrera profesional en Lima y el volumen de sus actividades dejan entrever que escaló una posición desahogada. Los datos que a renglón seguido se enuncian acerca de la marcha de sus negocios, con ser nutridos y expresivos, de seguro sólo pueden ofrecer una pálida idea de la verdadera magnitud de su giro. Es obvio que han desaparecido muchas huellas documentales por variados motivos: el extravío de numerosos protocolos de notarios que nos consta tuvieron abierto oficio por aquellos años; el descabamiento de otros, en particular de aquellos que por los restos subsistentes demuestran haber contenido instrumentos interesantes para la biografía de nuestro personaje, y ciertamente porque nada tiene de extraño que muchas transacciones se cerrasen al contado, sin que fuese necesaria una certificación del depositario de la fé pública.

La primera huella conocida hasta ahora de la presencia en Lima de Pedro de León Portocarrero data del 4 de Julio de 1606. En esa fecha vende al Cura de Castrovirreina, Presbítero Cristóbal López de la Fuente, telas y lencería por valor de 160 pesos. Parece que todavía actuaba como mero comisionado, pues el 31 de Marzo del año siguiente reconoce que el titular de dicho crédito era Esteban Tenorio.

A poco iba a caer subyugado ante los hechizos de una de esas «gallardas damas criollas» (pág. 38), cuya prosopografía y etopeya perfilaría galante en su *Discriçion* (págs. 38-39), aunque acaso víctima de otra de ellas, no olvida las trapacerías y devaneos femeniles de las peruanas (págs. 70-72). Si de las iqueñas guardaba un recuerdo goloso, el de las limeñas no le cede en rendimiento: «... son hermosas y se precian de discretas ...» (pág. 70).

El viudo de doña Leonor de Acerrada había entablado amistad por entonces con una doncella, Francisca Ordóñez Franco, que vivía como hija única al lado de su madre, doña Juana Mejía, separada de su marido, Juan Franco, residente en el Cuzco. Las relaciones avanzaron con tanta celeridad, que para no seguir dando pábulo a la maledicencia, toda vez que ya no podía disimularse el estado de buena esperanza en que se hallaba la

135. A.N.P. Francisco Hernández, 1608, f. 400.

136. Salinas y Córdoba, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo Pirv* (Lima, 1957), pág. 161.

complaciente damisela, hubo que regularizar por la Iglesia los hechos consumados.

El Domingo 6 de Mayo de 1607, en la residencia del contrayente, recibió la pareja las bendiciones nupciales, actuando de testigos Tomás de Arauz, Bartolomé González y Antonio Clavijo (137). El Sábado 9 del mes siguiente se administraba óleo y crisma a un varón que había alumbrado doña Francisca, al cual se le impuso por nombre Fernando, o Hernán (acaso en homenaje a su tío paterno). Acercó al neófito a la pila el comerciante y banquero Juan Vidal (138).

¿Estaba doña Francisca en antecedentes acerca de las creencias religiosas de su consorte? ¿Fue una boda por amor, o Pedro de León Portocarrero contrajo el vínculo como un recurso para ganar naturaleza y habilitarse para el ejercicio del comercio? (139). Los criptojudíos llevaban su disimulación a extremos increíbles y lograban engañar al más fiero agente del poder inquisitorial. Por otra parte, para los que profesaban la ley mosaica, sólo era válida la unión celebrada con mujer que observara el mismo credo; cualquier otra, aunque hubiese sido efectuada con arreglo a los ritos de la Iglesia Católica, no alcanzaba para ellos más categoría que la de simple amorío o amancebamiento que no podía tomarse en serio ni ser considerada como indisoluble (140). Como la verdadera creencia de estos simuladores no se llegaba a descubrir, o sólo incidentalmente se revelaba, puede imaginarse cómo debía de transcurrir la vida conyugal en semejantes matrimonios mixtos, siempre al borde del espantoso drama de la casta y la religión. Sobre tales parejas se cernía constantemente la amenaza del descrédito social y la humillación ante la eventualidad de que en el momento más imprevisto los alguaciles del Santo Oficio arrebataran

137. Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 2º de Matrimonios, 1588-1608, f. 301.

138. *Ibid.*, Libro 2 (C) de Bautismos, 1600-1608, f. 196.

Vidal, marido de doña Isabel Arias, que siempre anduvo estrechamente vinculado con León Portocarrero, era un mercader de sólido prestigio, que desde finales del siglo XVI actuaba en Lima. De origen valenciano, vivía en la calle de las Aldabas. Junto con el ejercicio del comercio, Vidal desarrollaba actividades como banquero, por lo que fue uno de los afectados por el auto librado por el Cabildo limeño en 3.XI.1608, por el que se declaró la incompatibilidad de ambas ocupaciones (*Libros de Cabildos de Lima*, XV, págs. 702-703). Posteriormente optó por el giro bancario, y uno de sus garantes fue su compadre León Portocarrero. El banco de Vidal quebró en 1613 con un pasivo de 60.000 pesos (Rodríguez Vicente, *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII* (Madrid, 1960), pág. 393). ¿Estuvo implicado nuestro protagonista en este desastre?

139. Recopilación de Leyes de Indias, Lib. IX, Tit. XXVI, Ley XXXI; Domínguez Ortiz, «La concesión de "naturalezas para comerciar en Indias" durante el siglo XVII», en *Revista de Indias* (Madrid, 1959), núm. 76, págs. 227-239, y Vidago, «Los portugueses y el concepto de extranjería en Indias durante la época de los Felipes», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Caracas, 1966), XLIX, núm. 194, págs. 207-217.

140. Ejemplo de esta afirmación es el caso del portugués judaizante Antonio Leal, que para educar a sus hijos en la fé mosaica, pareciéndole temerario intentarlo en Indias, se embarcó junto con ellos y se instaló en Burdeos, abandonando sin ningún remordimiento a la madre de los mismos. Cfr. el proceso incoado contra él en 1615. A.H.N. Inquisición, Libro 1030, fols. 124-147.

del hogar al cónyuge sospechoso o convicto de judaísmo, hiriendo así uno de los puntos más sensibles del alma española: la honra, mancillada por generaciones con el estigma de semitismo.

Según se ha consignado, la ceremonia nupcial se realizó en el domicilio del contrayente. Dicho inmueble lo acababa de tomar en alquiler León Portocarrero de su propietario, el General Hernán Carrillo de Córdoba, Regidor del municipio limeño, a quien satisfaría la merced conductiva de 200 pesos al año (141). La residencia cabe ubicarla en la actual calle de San Pedro Nolasco (séptima cuadra del Jirón Cuzco). A la sazón aquel paraje era un callejón flanqueado de huertos, con parrales y plataneros entre los cuales se hallaban diseminadas algunas casas. En las inmediaciones se alzaba el molino de La Merced, y algo más distante, franqueando una caudalosa acequia «... la calera y fornos de ladrillo...» de Alonso Sánchez (uno de los contados nombres mencionados en la *Discreción*) (142).

La víspera del desposorio se había cumplido la formalidad de constituir la dote que la prometida aportaba a la unión. Entre dinero en efectivo, ajuar doméstico y platería, se estimó una masa de 3.000 pesos de a nueve reales, habiendo otorgado el novio la respectiva constancia de entrega, si bien en aquel instante no se extendió carta dotal en regla «por causas justas que a Ello nos movió E porque nos pareció que bastaba la dha. cédula de recibo firmada de mi nombre [e. d. de León Portocarrero]». Este documento se protocolizó por escritura extendida siete años después, el 5 de Mayo de 1614, en circunstancias en que la situación económica que atravesaba la sociedad conyugal hizo aconsejable esta precaución para poner a cubierto de cualquier detrimento el patrimonio de doña Francisca Ordóñez Franco. En dicho instrumento corre inserta la

«Memoria de lo que rreceui de mi señora doña Joana Mexía en plata, bestidos, muebles de casa, joyas, y otras cosas, en sinco dias del mes de mayo de mill E seyscientos siete años por dote que dá para casarnos con el fauor de Nuestro Señor Dios y de su bendita Madre, nos Pedro de León Portocarrero y doña

141. A. N. P. Francisco González Balcázar, 1607, f. 261. Escritura de 20. IV. 1607.

142. Cfr. pág. 58.

Acerca de las propiedades de los Carrillo de Córdoba y la calle de San Pedro Nolasco, cfr. el Padrón de los indios que se hallaron en la ciudad de Los Reyes. 1613. F. 43v (B. N. M. Manuscritos, 3.032); Bromley-Barbagelata, *Evolución urbana de la ciudad de Lima* (Lima, 1955), pág. 15, y del mismo Bromley, «Las viejas calles de Lima», en *Boletín Municipal de Lima* (Lima, 1965), Año LXXXV, núm. 1727-1728, págs. 90-91.

Francisca Hordoñez, las cuales cosas son
las siguientes»

Un vestido nuevo de terciopelado de Sevilla, con ribetes de terciopelo, la saya con nueve y la ropa con uno, todo teñido.	200 pesos
Un faldellín de estameñete con tres franjas de oro fino de Milán y guandujado, nuevo	85 pesos
Dos jubones de tela rica: uno morado y otro verde de Sevilla.	100 pesos
Una saya de raso rosado de Valencia, entretela de tafetán amarillo de Granada y siete pasamanos de oro fino de Sevilla.	80 pesos
Una saya de raja de Florencia	80 pesos
Otra saya de pelderata, con doce pasamanos de seda	22 pesos
Un jubón de telilla de oro falso	125 pesos
Seis camisas nuevas labradas con sus pechos de ruan de cofre, a 15 pesos cada una	90 pesos
Dos enaguas nuevas labradas de seda carmesí y negra	40 pesos
Un faldellín de bayeta cochinilla de una sevillaneta de oro fino de Sevilla	20 pesos
Dos faldellines de cotonía blancos, a 10 pesos cada uno	20 pesos
Diez tocas nuevas olas de la mar, a dos pesos cada una	20 pesos
Cuatro paños nuevos llanos de ruan y lienzo casero, a dos pesos cada uno	8 pesos
Dos paños de ruan labrados de carmesí, con puntas grandes, muy buenos, a 25 pesos cada uno	50 pesos
Una sábana labrada con seda carmesí y encaje y puntas	25 pesos
Seis sábanas de ruan nuevas, a siete pesos cada una	42 pesos
Dos colchones nuevos, a 15 pesos cada uno	30 pesos
Dos pares de almohadas, con sus acericos, labradas de seda carmesí, a 30 pesos cada uno	60 pesos
Cuatro pares de almohadas labradas de colores, a 12 pesos y medio	50 pesos
Dos frazadas blancas de Castilla, a cinco pesos cada una	10 pesos
Una sobrecama de cumbe, nueva	80 pesos
Otra sobrecama de paño verde de Baeza, con flecos de seda	25 pesos
Un delantera de cama labrada del Tucumán	25 pesos
Una cuja nueva	20 pesos
Un pabellón de gorgorán, con su manzana azul, nuevo	90 pesos
Una camisa con su cuello, para hombre, y un pañuelo	80 pesos
Una caja grande de cedro, con cerradura	45 pesos
Otra caja chica de cedro, con cerradura	12 pesos
Un estrado grande de madera	22 pesos
Una alfombra y un tapete turquesco	80 pesos
Tres cojines de China, nuevos, a 13 pesos cada uno	39 pesos

Tres cojines de terciopelo carmesí de dos haces, de Granada, con bellotas y sevillaneta de oro fino de Sevilla, a 45 pesos cada uno	135 pesos
Un tapete grande de espaldar, y cuatro varas de bocací	30 pesos
Seis sillas nuevas, buenas, a 12 pesos cada una	72 pesos
Un escaño nuevo	13 pesos
Un bufete con sobremesa, nuevo	23 pesos
Un bufetillo con cajón, y una silla chica	20 pesos
Una tinajera de balaustres, con llave	35 pesos
Dos candeleros de latón	9 pesos
Una caja chica de costura	10 pesos
Una cazuela y asador de hierro	10 pesos
Una alabarda grande	10 pesos
Tres sortijas de oro fino, con esmeraldas, a 12 pesos	36 pesos
Otra sortija de una esmeralda muy rica	40 pesos
Unos zarcillos de esmeraldas de dos andanas	40 pesos
Otros zarcillos de oro con una esmeralda y pinjantes de perlas.	30 pesos
Dos gargantillas de perlas y bermelletas, a 20 pesos cada una.	40 pesos
Dos onzas de perlas de medio rostrillo, a 20 pesos cada una ..	40 pesos
Un estuche con herramientas doradas de Barcelona	3 pesos
Una bolsa adobada con ámbar y bordada de perlas	12 pesos
Un cumbe de seda	3 pesos
Dos relicarios de oro esmaltados, a 30 pesos cada uno	60 pesos
Una imagen de oro esmaltada, de la Concepción	20 pesos
Una cadenilla de oro que pesó 23 pesos y medio	37 pesos
Un rosario de coral con cruz de oro	20 pesos
Unos brazaletes de coral y canutillo de oro fino	16 pesos
Cuatro platillos quintados de plata, que pesaron ocho marcos, a 7 pesos y medio	60 pesos
Un platón de plata, que pesó cuatro marcos, a 7 pesos y medio	30 pesos
Una escudilla de plata, que pesó 11 onzas	10 pesos
Seis cucharas chicas y una grande que pesó dos marcos, a 7 pesos	14 pesos
Un salero dorado de plata que pesó dos marcos y dos onzas.	22 pesos
Una tembladera de plata, que pesó diez onzas	9 pesos
Un cintillo de 20 asientos de oro, cada uno con tres perlas, a tres pesos	60 pesos
Un vaso de plata que pesó 11 onzas	9 pesos
Un escritorio con las gavetas doradas, de México	40 pesos
Doce platillos, dos escudillas y dos fuentes de loza fina de China.	20 pesos
Entrega en reales	450 pesos

 3.000 pesos

Concluye el documento expresando que la valuación de los objetos reseñados se practicó por Simón de Sosa e Isabel Rodríguez, en representación de León Portocarrero, y por la madre de su esposa y Alvaro de Silva Cardoso (judaizante y amigo íntimo del propio León Portocarrero), en representación de esta última, y que la entrega se terminó de realizar el 15 de Mayo de 1607 (143).

Pasemos ahora a exponer las noticias que hemos allegado acerca de las actividades mercantiles de nuestro biografiado. El cúmulo de datos registrados autoriza a formarse juicio cabal sobre la variedad de sus operaciones y sobre la magnitud de su giro. Por lo pronto, puede apreciarse que León Portocarrero se desenvuelve como un comerciante independiente y las escrituras configuran un ejemplar típico de los de su raza moviéndose en el sector económico: compra y venta de todo género de mercaderías, consignaciones a agentes viajeros, encubiertas bajo la forma de habilitación, y —¡cómo no!— la usura, secular tradición enaltecida por los dos judíos prestamistas del *Poema del Cid*. He aquí el centenar de extractos, cuyo contenido no requiere de mayores comentarios.

1 6 0 6

- | | | |
|----|-------|---|
| I. | 4.VII | El Presbítero Cristóbal López de la Fuente, Cura de Castrovirreina, se compromete a satisfacer a León Portocarrero 160 pesos (ANP. Diego López de Salazar, 1606, f. 2259v). |
|----|-------|---|

1 6 0 7

- | | | |
|------|--------|--|
| II. | 31.III | León Portocarrero declara que el precedente crédito pertenece a Esteban Tenorio (ANP. Francisco González Balcázar, 1607, f. 228v). |
| III. | 13.VII | León Portocarrero y Alvaro de Silva Cardoso, ambos bajo la garantía de Pablo Cardoso, reconocen un crédito de 2.100 pesos en favor de Jusepe Hernández (<i>Ibid</i> , f. 545). |
| IV. | 13.VII | León Portocarrero, que expresa hallarse en trance de emprender viaje a las Provincias de Arriba, confiere poder general a su fiador Cardoso y al mencionado Hernández (<i>Ibid</i> , f. 546). |
| V. | 17.VII | León Portocarrero, y Alvaro de Silva Cardoso, «mercaderes y compañeros», ambos listos para iniciar viaje a las Provincias de Arriba, |

143. A.N.P. Rodrigo Gómez de Baeza, 1614, f. 381.

- adquieren 74 sombreros, por valor de 317 pesos (*Ibid.*, f. 559v).
- VI. Escritura de obligación en favor de Antonio Rodríguez, suscrita conjuntamente con Pablo Cardoso, cuyo contenido desconocemos (144).
- 1 6 0 8
- VII. 26.IV Vende al Licenciado Cosme Pereira, Cura de Caraz, una partida de ruan de fardo, por valor de 260 pesos (ANP. Francisco González Balcázar, 1608, f. 344).
- VIII. 12.V Nicolás Pérez de Ribera le traspaşa un negro esclavo (*Ibid.*, f. 383).
- IX. 19.V Vende a Manuel de Montealto un lote de telas por valor de 363 pesos (ANP. Francisco Hernández, 1608, f. 290).
- X. 24.V Identificándose como «mercader debaxo de los portales» se constituye fiador de Pablo Cardoso, preso en la cárcel (*Ibid.*, f. 293).
- XI. 9.VI Vende a Francisco García Yáñez mercaderías variadas y géneros por valor de 1.007 pesos (*Ibid.*, f. 348v).
- XII. 15.VI Vende a Alonso de Arenas sedas por valor de 148 pesos (ANP. Rodrigo Gómez de Baeza, 1607-1608, f. 1165).
- XIII. 25.VI Reconoce haber recibido la suma de 500 pesos de Alonso Vizcaíno, en calidad de depósito en efectivo, para su devolución dentro del plazo de cinco meses (ANP. Francisco Hernández, 1608, f. 404).
- XIV. 25.VI Presta a Diego de Borja la cantidad de 1.000 pesos (*Ibid.*, f. 399).
- XV. 25.VI Confiere poder al mismo Borja, a punto de emprender viaje a Ica, para que en su nombre cobre cualquier cantidad que se le debiere en esa plaza (*Ibid.*, f. 400).
- XVI. 13.X Habilita la suma de 315 pesos al mercachifle Amador Morera (ANP. Rodrigo Gómez de

144. A.N.P. Francisco Martínez, 1604-1608, f. 635. Por haber desaparecido el registro que corría del f. 609 al 657 de este protocolo, con escrituras entre el 22.VI y el 9.IX.1607, nos atenemos a la indicación del abecedario.

- Baeza, 1607-1608, f. 1313). La deuda se canceló el 5 de Enero del año siguiente.
- XVII. 15.X Renueva la fianza en favor de Cardoso, que había vuelto a sufrir encarcelamiento (ANP. Francisco Hernández, 1608, f. 733 v).
- XVIII. 29.XI Gaspar Suárez, mercachifle (como veremos más adelante preso y penitenciado por judaizante en Sevilla junto con León Portocarreiro), otorga en favor de nuestro biografiado poder general para cobranzas (ANP. Rodrigo Gómez de Baeza, 1607-1608, f. 1366).
- XIX. 30.XII Se compromete a devolver en el término de seis meses la cantidad de 1.320 pesos que le ha facilitado Antonio Rodríguez (ANP. Francisco Hernández, 1608, f. 877).

1609

- XX. 11.IX Vende a Sancho de Cabrera lencería y vestidos, por un total de 137 pesos (ANP. Pedro Guerra de Contreras, 1609, f. 172v).
- XXI. 11.IX Apodera al mismo Cabrera y a García de Montiel para efectuar toda clase de cobranzas, y en especial para hacer efectivo el crédito a que se refiere el número IX (*Ibid.*, f. 173v).
- XXII. 11.XII Vende mercaderías surtidas a Antonio de Campia, por valor de 926 pesos ⁽¹⁴⁵⁾ (Cfr. el número LXXVII).
- XXIII. 19.XII Se compromete a pagar a Alejos Pinto la suma de 1.208 pesos, valor de mercaderías diversas (ANP. Fernando García, 1609, f. 973v).

1610

- XXIV. 12.II Vende a Antonio Fajardo mercaderías por un total de 417 pesos (ANP. Cristóbal de Vargas, 1610, f. 369). Cuatro años después continuaba Fajardo adeudando dicha cantidad (ANP. Francisco Hernández, 1614, f. 938).

145. Referencia en la escritura de sustitución de la acción de cobro, en 24. IX.1619, incorporada en una escritura de 10.IV.1625. A.N.P. Diego de Jaramillo, 1623-1625, f. 281v.

- XXV. 23.III Vende una partida de ruan al Capitán Esteban de Vega, por 50 pesos (ANP. Francisco González Balcázar, 1609-1610, f. 248).
- XXVI. 5.X García de Montiel le confiere poder para cobros en general (ANP. Cristóbal de Pineda, 1610-1611, reg. 1610, f. 270).
- XXVII. 26.XII Compra una negra esclava (ANP. Pedro Juan de Ribera, 1609-1611, f. 419).

1 6 1 1

- XXVIII. 11.I Vende una partida de jergueta, por valor de 63 pesos, al mulato Jerónimo Garrido (ANP. Francisco Hernández, 1611, f. 63).
- XXIX. 21.I Como apoderado de Leonel Fernández Claros (según poder otorgado en el Cuzco el 15 de Diciembre anterior) recibe del doctor Juan Claros, médico, la cantidad de 100 pesos (ANP. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1612-1613, f. 50v).
- XXX. 19.III Vende a Alonso Martínez Real mercaderías por valor de 720 pesos (ANP. Francisco Hernández, 1611, f. 204).
- XXXI. 16.III Vende a Sebastián Godínez géneros por un monto de 250 pesos (*Ibid.*, f. 193).
- XXXII. 18.III Vende a Juan Alvarez de Prado telas por valor de 1.200 pesos (*Ibid.*, f. 194).
- XXXIII. 6.IV Vende a Cristóbal de Aragón telas por cuantía de 1.260 pesos (*Ibid.*, f. 249).
- XXXIV. 12.IV Vende a Pedro de Trujillo, moreno libre, telas por el importe de 100 pesos (*Ibid.*, f. 323).
- XXXV. 12.IV Vende a Antonio Suárez, mercachifle de partida para el Cuzco, mercaderías surtidas por un total de 2.620 pesos (*Ibid.*, f. 324v).
- XXXVI. 15.IV Vende al talabartero Felipe Sánchez mercaderías por valor de 775 pesos (ANP. Francisco González Balcázar, 1611, f. 215v).
- XXXVII. 15.IV Vende a Pedro Suárez, mercader, una partida de géneros surtidos, por valor de 2.500 pesos (ANP. Francisco Hernández, 1611, f. 329).
- XXXVIII. 20.IV Vende mercaderías variadas a Antonio Méndez, por valor de 500 pesos (ANP. Francisco

- González Balcázar, 1611, f. 311) (Cfr. el número LVIII).
- XXXIX. 19.V Vende al mercader Gaspar Suárez (cuyo nombre aparecerá en varios lugares del presente trabajo) una partida de artículos diversos, por valor de 2.761 pesos (ANP. Francisco Hernández, 1611, f. 484).
- XL. 19.V Vende a Diego Alonso Severino telas y alfombras, por valor de 740 pesos (*Ibid.*, f. 570).
- XLI. 30.V Su compadre Antonio Pérez de Mendéjar se compromete a cancelarle 900 pesos por razón de «mercaderías que he sacado de su tienda» (*Ibid.*, f. 624).
- XLII. 12.VII Compra a doña Elvira de Coca telas y artículos diversos, por un importe de 3.592 pesos (*Ibid.*, f. 758).
- XLIII. 18.VII Celebra un contrato de mutuo con las hermanas Casilda Estefanía Pereira e Isabel de Silva, por la cantidad de 532 pesos (ANP. Francisco González Balcázar, 1611, f. 501).
- XLIV. 19.VII Pedro Rico, mercader, le confiere poder para hacer efectiva una deuda (ANP. Francisco Hernández, 1611, f. 850).
- XLV. 28.VII Vende telas a Bernardo de Alcocer, por la cantidad de 50 pesos (*Ibid.*, f. 738v).
- XLVI. 19.VIII Vende a Simón Fernández del Castillo, sombreroero, un equipo para esa industria, en la cantidad de 177 pesos (ANP. Rodrigo Gómez de Baeza, 1611, f. 400).
- XLVII. 8.VIII Como cesionario de Diego González de Zamora (según poder otorgado en el Cuzco el 13 del mes anterior en favor de León Portocarrero, ausente, y de Gaspar Suárez, presente) extiende recibo de 2.000 pesos que le ha entregado el negociante Francisco Rodríguez del Padrón (ANP. Francisco Hernández, 1611, f. 780v).
- XLVIII. 19.VIII Vende a Pedro Nieto de Mercado, de partida para Huancavelica, mercaderías surtidas por valor de 371 pesos (ANP. Pedro González de Contreras, 1611, f. 879v).

- XLIX. 22.VIII Vende a Gabriel Rodríguez géneros por un total de 64 pesos (ANP. Francisco Hernández, 1611, f. 797).
- L. 31.VIII Adquiere de Pedro de Prado, agente del comerciante sevillano Cristóbal Pérez, un lote de mercaderías por un importe de 8.589 pesos (*Ibid.* f. 915).
- LI. 15.IX Vende a Manuel de Montealto, de viaje con destino a Pisco, diversos artículos, entre ellos rejas de arar, por 46 pesos (*Ibid.*, f. 845v). (V. el número IX).
- LII. 16.IX Ajusta al recuero Juan de Ortega Bernuy para que le transporte al Cuzco una expedición con un peso total de 146 arrobas, distribuidas en 17 fardos, más dos de papel, cinco cajones, un baúl y dos marquetas de cera. En el punto de destino el cargamento debería ser entregado al mercader Gaspar Suárez (mencionado ya en los números XVIII y XXXIX, lo que deja entrever la existencia de vínculos comerciales con León Portocarrero) (*Ibid.*, f. 848).
- LIII. 21.IX Vende a Esteban de Miranda, vecino de Ica, mercaderías surtidas, por cuantía de 820 pesos (*Ibid.*, f. 890v).
- LIV. 19.X Vende al labriego Antonio Rodríguez una partida de telas, por valor de 260 pesos (*Ibid.*, f. 938).
- LV. 5.X Pablo Cardoso se constituye por garante de León Portocarrero en el caso de que fuese revocada la sentencia pronunciada contra Jerónimo Garrido, en cuya virtud se reconocía en favor del fiado un crédito de 24 pesos (*Ibid.*, f. 946v).
- LVI. 24.XII Compra una partida de mercaderías, por valor de 1.939 pesos, que le traspaşa Francisco de la Torre Guedeja (ANP. Fernando García, 1611, f. 1251v).
- 1 6 1 2
- LVII. 3.I Adquiere una partida de lencería, valorada en 1.012 pesos, cuyo valor satisfaría a Juan Gómez de Zúñiga o a Francisco de la Torre

- Guedeja (ANP. Antonio de Gibaja, 1610-1615, f. 54).
- LVIII. 9.II Confiere poder a Bartolomé de Mena, residente en Huancavelica, y a Felipe Carrasco, que se dirigía a la misma localidad, para cobrar de Antonio Méndez una deuda contraída anteriormente (ANP. Francisco Hernández, 1612, f. 84) (V. el número XXXVIII).
- LIX. 12.III Vende a Pedro Nieto de Mercado una partida de géneros, por valor de 472 pesos (*Ibid.*, f. 237v).
- LX. 27.III Apodera a Pedro Suárez, que se disponía a trasladarse a los valles del Norte, para hacer efectivas las deudas existentes en aquella región en favor del otorgante (*Ibid.*, f. 321v).
- LXI. 27.III Se constituye por fiador de su compadre Juan Vidal, hasta un monto de 5.000 pesos ensayados, para responder de las actividades de este último al frente de su establecimiento bancario, para cuyo giro el Alcalde de Lima Bartolomé de Hoznayo había exigido empozar una garantía de 50.000 pesos (ANP. Alonso de Carrión, 1611-1612, reg. 1612, f. 45).
- LXII. 4.IV Vende una partida de ruan, en 50 pesos, al Mayordomo del Convento de la Trinidad (ANP. Francisco González Balcázar, 1612, f. 109).
- LXIII. 5.IV Contrata nuevamente con Juan de Ortega Bernuy (Cfr. número LII) la conducción al Cuzco de una petaca y un fardo, con un peso total de once arrobas, consignados a Pedro Suárez (ANP. Francisco Hernández, 1612, f. 345).
- LXIV. 28.IV Se constituye garante de Andrés de Zabala, reclamado por deudas, que se proponía viajar a Panamá (*Ibid.*, f. 549).
- LXV. 18.V Vende a Hernando Ramírez una partida de artículos surtidos, por 330 pesos (ANP. Pedro Juan de Ribera, 1612, f. 299).
- LXVI. 10.VII Contrae una deuda de 534 pesos con Juan Francisco de Luzón (ANP. Fernando García, 1612, f. 714).

- LXVII. 17.VII Otorga poder general para cobranzas a Antonio Suárez (a quien apresaría la Inquisición sevillana años más tarde, junto con León Portocarrero), residente en las Provincias de Arriba (ANP. Francisco Hernández, 1612, f. 973v).
- LXVIII. 31.VII Vende una partida de manteles a Juan Holgado, recuero de viaje al Cuzco, en 292 pesos (*Ibid.*, f. 1031).
- LXIX. 21.VIII Contrae un préstamo de 241 pesos que le facilita Diego Alonso Severino (*Ibid.*, f. 1047v).
- LXX. 18.IX Vende al comerciante Diego Méndez, de partida para Santa, mercaderías surtidas por un valor de 663 pesos (*Ibid.*, f. 1190).
- LXXI. 15.X Vende telas a su compadre Pérez de Mendéjar y Coca, por valor de 300 pesos (*Ibid.*, f. 1284).
- LXXII. 27.X Vende al Licenciado Antonio Suárez de Medina telas, por un total de 93 pesos, por cuya cuantía este último subroga a León Portocarrero en la acción para percibir el importe del arrendamiento de una huerta que aquél había alquilado a Tomé Pereira y a Juan Rodríguez de Acosta (*Ibid.*, f. 1344v).
- LXXIII. 27.X Vende al arriero Francisco Gómez, de partida para el Cuzco, mercaderías por valor de 440 pesos (*Ibid.*, f. 1346).
- LXXIV. 19.XI Provee para la construcción de los galeones en Guayaquil un lote de cien piezas de hojalata doble, a seis reales cada una, y 10.000 tachuelas de cardas, a 14 reales el millar, en total 92 pesos 4 reales ⁽¹⁴⁶⁾.
- LXXV. 4.XII Adquiere una partida de mercaderías, por valor de 1.153 pesos, que le traspasa Juan Sierra (ANP. Francisco Hernández, 1612, f. 1548v).
- LXXVI. 7.XII Reconoce en favor de Juan de Munibe un crédito de 498 pesos (ANP. Pedro Juan de Ribera, 1612, f. 627) (Cfr. el número XCVII).
- LXXVII. 11.XII Apodera al Prior del Convento agustino en Huánuco, P. Juan de Castañeda, para hacer

146. Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda del Perú. Libro 0021. Libro General de la Contaduría (1612-1613), f. 174v.

- efectiva una deuda contraída por Antonio de Campia (ANP. Francisco Hernández, 1612, f. 1642).
- LXXVIII. 19.XII Vende al recuero Juan Holgado, que preparaba viaje al Cuzco, una partida de mercaderías, por valor de 470 pesos (*Ibid.*, f. 1706).
- 1 6 1 3
- LXXIX. 15.I Vende diversos artículos, por valor de 2.810 pesos, a Antonio Rodríguez y Bartolomé de Rocha, labradores en el valle de Surco, por quienes se constituyó fiador Alejo Pinto. En 11 de Julio siguiente León Portocarrero cedió el crédito al mismo Pinto (ANP. Francisco Hernández, 1613, fols. 43v y 984).
- LXXX. 6.II El Licenciado Suárez de Medina subroga nuevamente en León Portocarrero la acción para hacer efectivo contra sus arrendatarios Pereira y Rodríguez de Acosta un adeudo de 187 pesos, valor de una partida de ruan (*Ibid.*, f. 134v) (Cfr. el número LXXII).
- LXXXI. 9.II Vende artículos surtidos, por un monto de 150 pesos, a Diego de Baeza, listo para emprender viaje a Chachapoyas (*Ibid.*, f. 149).
- LXXXII. 25.II Vende un lote de artículos variados a Hernando Ramírez, vecino de Huaura, en la suma de 360 pesos (*Ibid.*, f. 231).
- LXXXIII. 6.III Vende a Pedro Nieto de Mercado, de partida con destino a Huancavelica, un lote de mercaderías, en la cantidad de 764 pesos (*Ibid.*, f. 249v).
- LXXXIV. 16.III Transfiere a doña Elvira de Coca, viuda de Juan Pérez de Mendéjar, las acciones que tenía expeditas contra su hijo Antonio —compadre de León Portocarrero— derivadas de dos adeudos (Cfr. los números XLI y LXXI); con esta cesión la beneficiaria se reintegraría de lo corrido de tres años de alquiler de una tienda bajo los portales (*Ibid.*, f. 291v).
- LXXXV. 20.III Vende una partida de paños, por valor de 375 pesos, al Tesorero de la Real Hacienda en Oruro, Lorenzo Martínez de Francia, que es-

- taba a punto de encaminarse a su destino (*Ibid.*, f. 333).
- LXXXVI. 6.IV En una segunda transacción con el mismo Martínez de Francia le cede una partida de sedas, en 140 pesos (*Ibid.*, f. 397v).
- LXXXVII. 13.IV Se constituye por fiador de Miguel de Grados, rematista de la sisa del vino, velas de sebo, jabón, carne de vaca y de carnero, por el puntual abono de las cuotas trimestrales. El monto de la fianza depositada por León Portocarrero ascendía a 3.000 pesos (ANP. Alonso de Carrión, 1613-1617, reg. 1613, f. 112v).
- LXXXVIII. 15.IV Compra a Diego de Arenas ruan de fardo por valor de 800 pesos (ANP. Cristóbal de Aguilar Mendieta, 1613-1614, f. 458).
- LXXXIX. 10.VI Vende a Pedro Suárez, mercader. artículos diversos, por valor de 804 pesos (ANP. Francisco Hernández, 1613, f. 844v).
- XC. 9.VIII Vende nuevamente a Pedro Nieto de Mercado (Cfr. números LIX y LXXXIII), que se hallaba otra vez a punto de dirigirse a Huancavelica, una partida de artículos diversos, por valor de 265 pesos (*Ibid.*, f. 1133v).
- XCI. 22.VIII Confiere poder al recuero Francisco Gómez, de partida para Huancavelica, para que cobrase de Pedro Nieto de Mercado las cantidades de las transacciones materia de los números LXXXIII y XC (*Ibid.*, f. 1197).
- XCII. 23.VIII Adquiere un esclavo negro (ANP. Pedro Juan de Ribera, 1613, f. 585).
- XCIII. 9.IX Su compadre Juan Vidal reconoce que un crédito que tenía contra Pedro de Liendo (según escritura de 28 de Febrero de este año), por la suma de 1.310 pesos, pertenecía en verdad a León Portocarrero, quien le había proporcionado las mercaderías objeto de dicha transacción (ANP. Francisco Hernández, 1613, f. 1301).
- XCIV. 17.IX Vende al Maestrescuela doctor Mateo González de Paz un mulato esclavo criollo, llamado Diego Franco (ANP. Pedro González de Contreras, 1613, f. 2796).

1 6 1 4

- XCV. 15.IV Concede a doña Leonor de Vera, viuda de Francisco de Cárdenas, un préstamo de 400 pesos (ANP. Cristóbal Rodríguez, 1610-1614, reg. 1613-1614, f. 181).
- XCVI. 25.VI Confiere poder al Tesorero de la Real Hacienda en Potosí, Juan de Luna, para hacer efectivo el adeudo contraído por Antonio Fajardo (Cfr. número XXIV) (ANP. Francisco Hernández, 1614, f. 938).
- XCVII. 14.IX Juan de Munibe, a quien León Portocarrero adeudaba 198 pesos, saldo restante de un crédito por la cuantía de 498 pesos (Cfr. el número LXXVI), concede a este último una moratoria de tres años para cancelar la expresada cantidad «porque el dho. Pedro de Leon Puertocarrero está al presente ynposibilitado e ffalto de plata . . . » (ANP. Rodrigo Gómez de Baeza, 1614, f. 664. Es detalle significativo que entre los testigos del acto notarial figure un tío político del insolvente, Esteban Franco Ordóñez).

Aunque esta serie de cédulas no precisa glosa, por ser de suyo muy explícitas en orden al volumen del giro de León Portocarrero, de todas formas parece oportuno hacer notar que el ritmo de la actividad comercial descende en proporción acentuada en 1614, y que la última escritura alude expresamente a una situación de apremio crediticio. Parece, pues, vislumbrarse la falencia, o por lo menos, un serio conflicto económico.

Un aparte, para adentrarnos en la vida familiar de nuestro personaje, puede arrojar luz acerca de este tema.

Ya se ha visto que el primer retoño de la unión entre León Portocarrero y su cónyuge fué un varón, que recibió las aguas bautismales el 9 de Junio de 1607. Se le impuso el nombre de Fernando, aunque posteriormente (con arreglo a costumbres de la época, adoptó el de Hernán Pérez de León, como su tío paterno). El Martes 29 de Junio de 1610 se cristianaba una hembra, Antonia, a la que apadrinaron Antonio Pérez de Mendéjar y su mujer Lucía de Montenegro⁽¹⁴⁷⁾. Esta niña usó el apellido Ordóñez. Aparte del ya mencionado hermano de nuestro biografiado, el repetido Hernán Péres de León, posiblemente existiese también un vínculo fraternal con doña Leonor de León, esposa de Alonso Sánchez, propietario de la calera más

147. Parroquia del Sagrario de Lima. Libro 3º de Bautismos, 1608-1618, f. 34.

importante de Lima, y cuyo nombre es uno de los contados que se registran en la *Discriçion* (pág. 58 ⁽¹⁴⁸⁾). El 8 de Agosto de 1611 León Portocarrero tomó en alquiler, por el plazo de dos años y a razón de 250 pesos anuales, un inmueble cuyo propietario era el Tesorero de la Real Hacienda don Juan Manuel de Anaya ⁽¹⁴⁹⁾. Dicha propiedad estaba situada en la calle de la Concepción, contigua a la que ocupaba el General Pedro Alvarez del Pulgar; allí mismo vivía también el escultor Martínez de Arzona.

En aquel año de 1613 comienzan a adivinarse contratiempos que nada bueno presagiaban para nuestro protagonista. Por entonces —¿de resultas de la quiebra de la casa de banca de su compadre Juan Vidal, a quien él había avalado en Marzo del año anterior?— debió de experimentar un grave tropiezo de orden financiero, con serias repercusiones en el seno de la sociedad conyugal, y que acaso a la larga lo colocara frente a la única escapatoria: perderse de vista alejándose del Perú.

En efecto. A través de un acta de notoriedad podemos vislumbrar la discordia imperante en el hogar de León Portocarrero. En 3 de Octubre del expresado año de 1613 se constituyó doña Francisca Ordóñez ante un escribano y manifestó que su marido, por consecuencia de algunas operaciones mercantiles, se hallaba en la condición de deudor de importantes sumas al Presbítero Juan de Robles y otros acreedores más. Apostillemos que estos vínculos con el P. Robles dan que pensar, pues éste era Receptor del Tribunal del Santo Oficio. ¿O se trataba de una simple coincidencia, y nada tenían que ver las deudas con la investidura de dicho tonsurado? Lo que sí sabemos es que el 15 de Marzo de 1614 León Portocarrero cedería sus derechos para todo género de cobranzas en favor del repetido P. Robles ⁽¹⁵⁰⁾. Volviendo a la escritura que nos ocupa, en la misma consta que con el objeto de hacer frente a aquellos compromisos, León Portocarrero había instado a su esposa para que se constituyera solidaria en ellos afectando los bienes propios. Doña Francisca rehusó «porque a Ella no le está bien el hacer las dhas. obligaciones». La negativa exasperó a su agobiado marido y sobrevinieron entre ambos cónyuges «algunas pesadumbres», llegando León Portocarrero al extremo de amenazarla. Temiendo ella fundadamente que si no se allanaba su consorte le infligiría «malos tratamientos y dará mala vida» y con ánimo de conservar la paz doméstica y excusar sevicias, acudía a dejar constancia por anticipado que si otorgaba cualquier escritura en lo futuro, lo haría contra su voluntad y por tanto debía reputarse nula y sin efecto alguno por haberlo hecho atemorizada y únicamente por satisfacer las exigencias de su marido. Añadió que formu-

148. Sabemos por el índice que doña Leonor testó en 1616, ante Francisco Hernández, en cuyo protocolo de ese año corría el documento al folio 2116. Infortunadamente, sólo existe el protocolo que comprende hasta el folio 1239.

149. A.N.P. Francisco Hernández, 1611, f. 785.

150. Dicha subrogación se formalizó ante el escribano Martínez Márquez, del cual no existen protocolos en el Archivo Nacional del Perú. Se alude a dicha escritura en anotación marginal a otra extendida en 28.II.1613. A.N.P. Francisco Hernández, 1613, f. 257.

laba esta salvedad puesto que debía mirar por sus hijos y sustentar el hogar ya formado, y en razón de que si comprometía en tales operaciones su dote, corría peligro de perderla. Adelantándose a toda eventualidad, previene asimismo la cuitada declarante que debía también considerarse por inválida cualquier revocación que efectuara de la presente ácta, inducida a ello «por amor y buenas palabras» de su cónyuge ⁽¹⁵¹⁾.

En 1614 la tirantez reinante hizo crisis. Pareció que la oposición de intereses en torno de la herencia de doña Luisa Ordóñez levantó un verdadero avispero de pasiones entre los beneficiarios de la causante.

El 1º de Mayo de dicho año León Portocarrero suscribe tres instrumentos notariales sumamente reveladores a la luz del curso subsiguiente de su vida, y autorizan a maliciar que ya estaba fraguando su retirada subrepticia.

En virtud del primero de dichos documentos, confiere a su esposa y a Gaspar Dias de Dueñas poder amplio para todo género de actos jurídicos, cobranzas y operaciones económicas. Por el segundo, declara hallarse «yndepedido» de gestionar personalmente las acciones de que se encontraba investido con arreglo a un poder que le había otorgado su suegro, Juan Franco, y como consecuencia, transfiere toda acción dimanante de dicha delegación, también a su consorte y al mencionado Dias de Dueñas. En efecto: Juan Franco, en razón de residir en el Cuzco, le había extendido poder en regla para representarle y hacerse cargo del lote que le correspondía de los bienes de sus padres y proceder a la partición de la masa yacente. Sobre esta materia se había promovido un pleito entre los beneficiarios; uno de los puntos controvertidos era la enajenación del inmueble de la calle de Melchor Malo y de otros bienes raíces en Lima. La tercera escritura versa justamente sobre la venta de la propiedad de la calle de Melchor Malo, operación en la que ya hemos visto que simulaba intervenir como adquirente el Capitán Garci Méndez de Dueñas. En el documento aludido León Portocarrero declara que la intervención de dicho testafarro había sido defiriendo a su requerimiento y que en verdad la enajenación era en su favor ⁽¹⁵²⁾.

¿Qué supercherías se esconden detrás de tales formalidades? ¿Porqué todo este turbio entramado de poderes, declaraciones y cesiones? ¿Qué hay aquí de lícito y qué hay de fraudulento? Añádase que por aquellos mismos días —el 5 de ese mes— se procedía a protocolizar la «Memoria» que contenía la enumeración de los bienes que doña Francisca Ordóñez había aportado exactamente siete años atrás a la sociedad matrimonial. En el preámbulo justificaría León Portocarrero la tardanza en cumplir esta formalidad en los términos siguientes: «... y si al tiempo del entrego no hice y otorgué carta de dote en fauor de la dha. mi muger, fué por causas justas

151. A. N. P. Francisco Hernández, 1613, f. 1461.

152. A. N. P. Rodrigo Gómez de Baeza, 1614, fols. 355v, 371 y 372.

que a Ello nos mouio porque nos parescio que bastaua la dha. cédula de recibo firmada de mi nombre . . . ». La redacción deja entender que a la suegra y su hija las apremiaba cierta especial urgencia en aquellos precisos momentos en la adopción de determinadas precauciones en orden a la seguridad de la donación *propter nuptias*. Finalmente, recordemos que mes y medio antes León Portocarrero había cedido toda facultad para hacer efectivos los créditos en su favor al P. Juan de Robles.

Contribuye a enrarecer aún más esta atmósfera una escritura otorgada por doña Francisca Ordóñez en 17 de Diciembre de 1615 (o sea unos dos o tres meses después de la fecha en que su marido debe de haberse embarcado con destino a la Metrópoli). En ese instrumento la mujer de León Portocarrero manifiesta —en contradictorio gesto de tribulación y de desparpajo— «que por quanto el dho. mi marido está ausente sin saber Dél más A de año y medio (*sic*) y me Dexó nescesitada y sin tener De qué poderme sustentar y una criatura y demás familia de mi casa, y una negra que me Dexó la Executaron por bienes del dho. mi marido, y yo me opuse a ella con mis bienes Dotales, y la pedí p^a en quenta de mi Dote, y Demás de lo dho. yo sigo mi derecho p^a que me amporen De mi dote en qualesquier bienes que Parezieren del dho. mi marido. . . ». En efecto se le reconoce como propia de su aportación a la sociedad conyugal la referida esclava, empero como debía algunas sumas de dinero por el alquiler de las casas que había ocupado y otros desembolsos en que le fuera indispensable incurrir para asegurar su manutención, se decidía a enajenar la negra antes de que la despojaran de ella mediante un procedimiento judicial. La traspasó en 600 pesos al Obrero Mayor de la Catedral, Juan de Raya de la Cámara (153).

Esta acta notarial abre reveladoras perspectivas sobre el desamparo en que nuestro protagonista dejó a su familia, probablemente después de dilapidar buena parte del patrimonio común. Por otro lado, el lapso de la ausencia de su marido que señala doña Francisca Ordóñez nos sume en perplejidad. Sabemos de cierto que León Portocarrero estuvo en el Callao en Julio de 1615 (pág. 66), así como que en un expediente actuado en 1617 ante el Alcalde de Lima (que glosaremos páginas adelante) aparece corroborado que aquél se hallaba ausente aproximadamente desde un par de años antes. ¿Cómo es posible que su mujer asevere formalmente que nuestro biografiado la había abandonado a mediados de 1614? ¿En realidad León Portocarrero se escabulló poco después del 14 de Setiembre de 1614, en que reconocía hallarse incapaz de hacer frente a las obligaciones contraídas (Cfr. cédula número XCVII), y vivía de incógnito en el Callao? Parece difícil admitir semejante hipótesis, dada la cercanía a Lima, el reducido censo de la población chalaca, y el hecho de que un tío político suyo residía en el mismo puerto. ¿O quiso doña Francisca encubrirle piado-

153. A.N.P. Francisco González Balcázar, 1615, f. 815.

samente, haciendo retrotraer el momento de la desaparición de su marido a uno muy anterior al verdadero? ¿Eludía así ella eventuales responsabilidades derivadas de trapacerías practicadas por su consorte con posterioridad a la fecha en cuestión?

Diversas escrituras labradas en años siguientes contribuyen en cierta medida a despejar la incógnita que plantea el alejamiento furtivo de León Portocarrero de su patria adoptiva. Tales documentos nos permiten vislumbrar algunos entresijos de su intrigante personalidad y seguir la suerte de su cónyuge abandonado en Lima.

El primero de los aludidos escritos data del 13 de Mayo de 1616. Con arreglo al mismo, doña Francisca, por ausencia de su esposo, apodera al Vista Mayor de la Aduana de Sevilla, Diego González de la Torre, así como a otros dos vecinos de la misma ciudad, Diego de Soto y Cristóbal Pérez, platero de mazonería este último, especialmente para que tanto en la eventualidad del fallecimiento de León Portocarrero, como ante la contingencia de que se trabara embargo sobre sus bienes patrimoniales, se confiscaran o se ordenara rematarlos en concurso de acreedores, «o por qualquier suceso que al dho. mi marido suceda», dedujesen el derecho preferencial de la otorgante hasta una suma equivalente a 3.000 pesos, que como hemos visto representaba el valor de la dote aportada por ella. Una vez hecha efectiva esa cantidad, la invertirían en mercaderías para su remisión al Perú, consignadas a nombre de la poderdante (154). ¿Había llegado a conocimiento de la infortunada que los bienes de su marido se hallaban en inminente peligro de que la Inquisición hispalense se incautara de ellos? ¿O es que León Portocarrero había liquidado el patrimonio total de su esposa y, convertido a espaldas de ella en dinero, se lo había llevado consigo a la Metrópoli?

El segundo de los aludidos documentos (al cual ya nos hemos referido) es todavía más sustancioso. En él se insertan las diligencias practicadas en Lima el 10 de Marzo de 1617, a instancia de doña Francisca Mejía Ordóñez (*sic*), ante el Alcalde Juan Arévalo de Espinosa. La recurrente había comparecido a fin de que, evacuada la información de rigor, se le discirniera licencia para apersonarse en juicio y litigar, durante la ausencia de su marido, de quien por lo demás se asegura que «no se espera de próximo venir» (¡Como que estaba encarcelado en el Castillo de Triana, en Sevilla, por orden de la Inquisición!). A tenor de lo interesado por ella declaran nuestro conocido Gaspar Dias de Dueñas y el escribano Lope de Valencia. El primero manifestó que León Portocarrero se había marchado de Lima aproximadamente dos años atrás, añadiendo el concluyente detalle de que «... se fué y ausentó por deudas y acreedores que tiene». A su turno Valencia corrobora que León Portocarrero se «fué desta ciudad a

154. A.N.P. Lope de Valencia, 1612-1616, f. 756.

los Reynos de España y de más de dos años a esta parte no le ha visto en esta ciudad . . . » (155).

Pieza no menos decisiva en este conjunto es el testamento que otorga doña Francisca Ordóñez el 16 de Junio de 1621. En esta expresión de última voluntad pide ser inhumada en el enterramiento de sus abuelos en la iglesia de San Francisco y, como su madre y su abuela, solicita que en el cortejo de su sepelio estuviesen presentes delegaciones de las Cofradías de la Veracruz y de la Soledad, establecidas en Santo Domingo y en San Francisco, respectivamente, así como de las de Redención de Cautivos, Santa Catalina de Sena y los Huérfanos, con sus correspondientes estandartes. En forma explícita insiste en la subsistencia de su vínculo matrimonial.

El valioso ajuar de 1607 se había menguado a un parvo menaje, en el que apenas se logra identificar algunas joyas, prendas y enseres. Doña Francisca enumera dos esclavas negras, con sendos hijos; un crédito de 220 pesos con Cosme de Figueroa Moutiño; un zarcillo y una gargantilla, ambos de esmeraldas; un faldellín de estameñete con doce pasamanitos de oro de Milán; tres basquiñas, una de paño pardo y dos de cilicio leonado; tres jubones, uno de cilicio y dos de gurbión negro; dos ropas, una de gurbión negro y otra verde; un manto nuevo; dos pares de chapines y unas chinenas, todos con varillas de plata; ropa blanca (camisas, fustanes, tocas, etc.); un bufete con su sobremesa; cuatro sillas grandes; un escritorio de México; una caja grande de cedro, y otra pequeña, de México; un costurero pequeño; una cuna; una cuja de madera, con sobrecama de cumbe y dos colchones; un pabellón de seda; un estrado grande de madera, con su alfombra; tres sillas pequeñas; seis cojines usados de terciopelo; un perol grande y una batea. Además recordaba su derecho a la porción de la legítima paterna, litigada por entonces ante la Audiencia contra su tío Esteban. Designó para desempeñar las funciones de albaceas a un comerciante, Gaspar Rodríguez Montero, y al Procurador Alonso Gómez de la Montaña (156).

El 22 de Marzo de 1624 reconoce haber recibido del Capitán Juan Fernández de Avila la suma de 149 pesos que éste le facilitó para celebrar la transacción a que se contrae la noticia siguiente (157). Esta se refiere a la compraventa de una esclava, que adquirió de Luis González Velázquez (158). El 10 de Abril de 1625 compró de doña Luisa Turín de Robles un inmueble en «la calle que va de la Universidad a la baRanca del rio» (¿actual calle del Tigre?), pactándose la operación en 3.080 pesos. El acuerdo

155. A. N. P. Miguel Alférez, 1616-1617, f. 277. Poder otorgado por doña Francisca Mejía Ordóñez en 14.III.1617, dentro del cual se transcribe la diligencia glosada en el texto.

156. A. N. P. Francisco Hernández, 1621, f. 1476.

157. A. N. P. Pedro Juan de Ribera, 1623-1624, f. 205.

158. A. N. P. Francisco González Balcázar, 1623-1625, f. 253.

se rescindió el 19 del mismo mes, en vista de que en el poder otorgado por León Portocarrero a su mujer en 1614 no se había previsto facultad para realizar actos jurídicos de tal índole. En su defecto, doña Francisca tomó en alquiler la misma finca, por un año, a razón de 150 pesos (159).

En todas las ocasiones ella se identifica como mujer legítima de León Portocarrero, ausente, e invoca en respaldo de su capacidad para contratar el poder extendido en 1º de Mayo de 1614. ¿Vivía aún su marido por aquellas fechas? ¿Le convenía a ella seguir manteniendo la ficción legal de la subsistencia del vínculo matrimonial? Desde luego no nos parece verosímil que a la sazón estuviese en ayunas acerca de los percances en que se había visto envuelto su esposo en Sevilla, procesado por el Tribunal del Santo Oficio. ¿Su conmovedora fidelidad conyugal la indujo a sobrellevar esta dolorosa separación con ejemplar estoicismo?

XIII. *El tornaviaje a España*

Ora como consecuencia de las deudas contraídas y de los compromisos a los que no se hallaba en capacidad de hacer honor, ora como resultado de la frustración de las expectativas que acaso había cifrado en la pingüe herencia que debía haber recaído en su mujer, sea en fin por sentir muy de cerca los ojos escrutadores de la Inquisición, es lo cierto que en 1615 la situación de nuestro personaje era francamente angustiosa. En esta encrucijada, abandonando hogar y negocios, aunque llevándose consigo a los dos únicos hijos habidos durante el matrimonio, tomó calzas y, al igual que tres lustros atrás, puso nuevamente el Atlántico de por medio.

Enrolado indudablemente a regañadientes a fin de no despertar la menor sospecha, pasó todavía revista entre los dos a tres millares de hombres reclutados con ocasión del rebato del 22 de Julio de 1615 en el Callao (160), escena que narra con sorna incisiva (págs. 66-67). Puesto que no da muestras de haber presenciado sucesos posteriores, y como se echa de ver por los documentos que ya hemos analizado es incuestionable que abandonó Lima en el curso de 1615, hay que situar este episodio de su vida durante el segundo semestre de dicho año. Desde luego no pudo viajar en uno de los tres galeones de la escuadra, integrada por aquellas fechas por la Almiranta «Nuestra Señora de las Mercedes», el «San José» y «La Visitación», habida cuenta de que la Armada con el tesoro fiscal y los capitales de particulares fué despachada con rumbo a Panamá el 12 de Mayo. En consecuencia León Portocarrero debió de utilizar los servicios de alguna embarcación aislada, de las varias que zarparon después del mes de Julio.

159. A. N. P. Diego de Jaramillo, 1624-1625, fols. 275v y 1045.

160. Esas milicias alistadas precipitadamente las califica el jesuita P. Alvarez de Paz (en carta de 25.VII.1618) de un conjunto de «... mercaderes, gentes de plaza, muy galanes y almidonados ...». Vargas Ugarte, *Manuscritos peruanos del Archivo de Indias* (Lima, 1938), pág. 50.

La primera de entre ellas autorizada para bajar a Panamá, con posterioridad al citado convoy oficial, fué el navío «San Francisco», cuyo maestre era Juan Gutiérrez. La visita de reglamento que lo dejaba en libre plática para hacerse a la vela se cumplió el 19 de Setiembre (¹⁶¹), una vez que se había desvanecido del todo la amenaza de un eventual encuentro con los bajeles del corsario Spielbergen. Es probable que aquella embarcación condujera también al agustino P. Maestro Fray Pedro Ramírez, confesor del ex-Virrey Marqués de Montesclaros, que transportaba consigo 300 barras de plata, con gran irritación de nuestro autor (pág. 35), puesto que sus hermanos de hábito le extendieron poder para desempeñarse como agente en Europa a tenor de un documento datado el 9 de Junio, en que se indica que se encuentra en vísperas de emprender viaje, que por supuesto no pudo haber sido en ninguna de las unidades de la escuadra, que en aquella fecha se encontraba próxima a echar ancla en su puerto de destino (¹⁶²). Cabe también la posibilidad de que nuestro biografiado figurase en el pasaje del navío cuyo maestre era Juan de Castro que a finales de Octubre se hallaba expedito para desplegar velas con derrota a la costa del Norte, donde embarcaría un cargamento de harina, para proseguir luego hacia Panamá, o por último que utilizara el «San Bernabé», cuyo dueño y maestre era Juan de Aranibar y que a principios de Noviembre se alistaba para dirigirse a Nicaragua, con recalada en algún puerto de Tierra Firme (¹⁶³).

XIV. *Judaizante contumaz y propagandista activo*

Al ahondar en las pesquisas en pos de rastros biográficos acerca de León Portocarrero se llega al mundo de las creencias religiosas profesadas en la clandestinidad, con sus luces y sus sombras. El carácter acomodaticio y la atávica cautela de los judíos les permitía llevar una doble vida religiosa. Por un lado, en lo íntimo de su conciencia, seguían aferrados a las usanzas de su ley, aunque de una manera bastante incoherente y sin rigor, dadas las dificultades que tenían que sortear para adquirir una formación dogmática y litúrgica sin el magisterio de sus rabinos y sin la posibilidad de congregarse en una sinagoga, por temor de ser descubiertos. No obstante, los procesos inquisitoriales permiten deducir que cumplían con regularidad los ayunos prescritos por la tradición y guardaban dentro de lo posible sus festividades. Es más: a escondidas desarrollaban un intenso proselitismo, sobre todo en el seno de la familia, cuando contraían matri-

161. Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda del Perú. Libro 0037. Libro donde se asienta la razón de los navíos y barcos del trato que salen y entran en el puerto del Callao ... 1615-1618, fols. 2v y 3v. V. también Helmer, «Le Callao (1615-1618)», en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* (Köln, 1965), II, págs 145-195.

162. A.N.P. Antonio de Gibaja, 1610-1615, f. 1406.

163. A.N.P. Gabriel Martínez, 1615-1621, fols. 167 y 170. Escrituras de 26.X y 8.XI.1615.

monio con gentes de distinto credo, lo que era casi inevitable, dada la escasa emigración de mujeres judías al Nuevo Mundo. Por otra parte, en lo externo, se presentaban ostensiblemente como católicos practicantes: solían consentir que sus hijos recibiesen los Sacramentos del Bautismo y la Confirmación, aparentaban consagrar ante la Iglesia la unión matrimonial, lucían a ojos vistas reliquias y rosarios, pedían limosnas para fines piadosos y hasta llegaban a pertenecer a asociaciones devotas y encargar misas y sufragios. En los expedientes seguidos por el Tribunal del Santo Oficio suele recogerse el testimonio de sacerdotes que abonan a los encartados por su solícito cumplimiento de las prácticas de la Iglesia Católica, como el caso tan notorio de Manuel Bautista Pérez, el principal acusado en la denominada complicidad grande de 1635 en Lima, que tenía capilla en su residencia.

Nuestro protagonista es un ejemplo más de este comportamiento dúplice. Así, a fin de alejar toda sospecha se mezclaría con el populacho que acudía a curiosear los autos de fé, y hasta llegó a presenciar los que tenían lugar dentro del local del Santo Oficio, como lo hizo el 17 de Junio de 1612 en que se celebró un autillo en la capilla del Tribunal (págs. 72-73). Con la misma desenvoltura figura como testigo del bautizo de una hija de Lázaro Rodríguez de Escobar y de Ana de Burgos, el 2 de Junio de 1613 (164).

Por cierto que para el magnífico servicio de información de los Inquisidores no eran un misterio los puntos que en materia de fe calzaba nuestro protagonista. Por lo menos desde 1611 se le había registrado en el padrón de los sospechosos, aunque nos consta que ya dos años antes había practicado ritos hebraicos. ¿Barruntó León Portocarrero que el Santo Oficio andaba husmeando su conducta y le seguía los pasos? No en balde al hablar de la Inquisición frunce el ceño y exclama categóricamente que «era tan temida y aborrecida de todas las gentes» (pág. 32).

La detallada información que ha llegado hasta nosotros de cómo él y otros tres judíos portugueses conmemoraron en Setiembre de 1609 la fiesta de Yom Kippur justifica de sobra que los Inquisidores estuviesen al acecho de sus andanzas para incoarle proceso, aunque a la postre todo concluyera en poner sobre aviso a sus colegas en Sevilla, que por cierto actuaron con la proverbial severidad de su Instituto.

Consta que aquel «Dia de perdonanzas», tan señalado en la tradición talmúdica, lo celebraron juntos León Portocarrero, un mercachifle, Alvaro Cardoso, natural de Quintela (Braganza), que para pasar a las Indias se hizo llamar Alvaro de Silva Cardoso, un cirujano, Manoel da Fonseca (por

164. Parroquia de San Marcelo de Lima. Libro 1º de Bautismos, 1594-1619, f. 89v.

Una búsqueda en los libros sacramentales de la parroquia del Cercado, vecina a la finca que perteneciera a León Portocarrero, arrojó resultado negativo. Tampoco la parroquia de Santa Ana conserva libros de aquellos años.

otro nombre Diego de Andrade Fonseca), vecino de Ica, y el Presbítero Manuel Núñez Magro de Almeйда, oriundo de Coimbra. De ellos el primero había practicado el rito mosaico en Burdeos, y el último ya había comparecido en 1608 ante la Inquisición, inculpado de haber vertido en el Paraguay proposiciones sospechosas de hebraísmo y como solicitante de sus hijas de confesión en el acto de la penitencia (165).

Por la mañana nuestro biografiado y Cardoso se encaminaron a departir en la alameda de los Descalzos, cuyas soledades eran de suyo propicias para este género de meditaciones, como tan cabalmente se refleja en el relato de León Portocarrero (pág. 56). Hacia el mediodía se les unió Fonseca, y cuando los tres regresaban a sus respectivos domicilios, al pasar por la plazuela de San Francisco acertó a cruzarse con ellos el Presbítero Núñez Magro de Almeйда, con el cual trabaron conversación. León Portocarrero le invitó a acompañarlos a pasear por la orilla del río Rímac, «pues era el día grande». Una vez en aquel paraje aislado, los cuatro adeptos se franquearon que estaban guardando el ayuno impuesto por su religión y luego dirigieron sus pasos hacia una casa en construcción situada detrás del convento de los franciscanos, cuyo propietario era el arquitecto y fundidor Bernardino de Tejeda (166). Al llegar a ese inmueble (en la actual calle de la Barranquita), y luego de cerciorarse de que no había nadie en su interior, Fonseca dijo: «Subamos aquí arriba». Así pues ascendieron a un aposento de la planta superior y una vez en él, tomaron asiento sobre una viga al pie de una ventana que daba al río. Acto seguido Fonseca comenzó a recitar salmos, al principio en latín y luego en español; a continuación repitió de memoria pasajes del Libro IV de Esdras (que por cierto estaba prohibido) (167). Cuando uno de los oyentes se lo hizo notar, Cardoso le atajó exclamando: «¡No le hace buena pantorrilla!» A su turno también el P. Núñez Magro leyó los salmos en su breviario, igualmente primero en latín y después en castellano, y les confesó que anteriormente había estado en Marruecos, Siria y Turquía. Por último, se generalizó la conversación en torno del argumento del Libro de Esdras, que versa (como es sabido) acerca de la restauración religiosa, moral y material de la nación judía, al retorno del cautiverio. ¡Tema bien significativo en aquellas circunstancias y en boca de tales contertulios!

Terminado el conciliábulo, hacia las tres de la tarde, de retorno a sus domicilios pasaron por la calle de los Bodegones. Aquí León Portocarrero compró unos pescados a una negra que pasó voceando su mercancía, y convidó a sus amigos a cenar en su casa, una vez que hubiese caído la no-

165. A.H.N. Inquisición. Libro 1.029. Relaciones de causas despachadas (1601-1613), fols. 404v y 448.

El final de este infeliz, verdaderamente espeluznante, en Medina, ob. cit., II, pág. 30.

166. *Libros de Cabildos de Lima*, XVI, pág. 19.

167. Sobre Fonseca, v. Medina, ob. cit., I, pág. 318, donde se confirma su conocimiento de los salmos.

che. Sólo Cardoso no pudo hacer honor al agasajo, pues doña Francisca Ordóñez había reñido con él, y a regañadientes de ella se enviaron al desairado algunos platos de la casa del anfitrión. No estará demás recordar que ese Cardoso había sido el hombre de confianza de doña Francisca y su madre en 1607, cuando se tasó la dote. Los potajes consistieron en aceitunas, ensalada de garbanzos aliñados con aceite, los pescados de mar, y como postre, queso y pasas. ¡Nada de carne! Terminada la refacción, Nuñez Magro a fuer de tonsurado se disponía a rezar la acción de gracias, pero los otros dos comensales se levantaron sin acompañarle en tan pía costumbre.

Al día siguiente volvieron a reunirse en la tienda de León Portocarrero, donde se dieron recíprocamente los parabienes por haber observado tan celosamente los preceptos de la ley mosaica, «teniendo y creyendo que era bueno para la saluacion de sus almas y que se hauían de saluar en la creencia de dicha ley». En particular Cardoso acogió al P. Nuñez Mapro de Almeyda, al llegar éste, con la siguiente salutación: «¡Velgome (168) Padre Almeyda, que ayunásteis ayer el ayuno del dia grande!» (169).

La activa labor de proselitismo que desarrollaba León Portocarrero le acarreó dos años más tarde, en 1611, una comprometedora denuncia ante el Tribunal del Santo Oficio, sentada —¡quién lo pudiera imaginar!— por un conciudadano de Vinhais, Dom Duarte Ferreira de Saa, cristiano nuevo también, que diera con su persona en las cárceles inquisitoriales por trígamo, pues se había casado en la Metrópoli, en Sevilla y en Salamanca, y en el Perú, en Huaylas. Nuestro protagonista había exhortado en reiteradas oportunidades a su compatriota a observar la ley mosaica, enseñándole de viva voz algunas oraciones y ofreciéndole proporcionárselas por escrito, para que las conservara. También le animó a que ayunase todos los Jueves el día entero hasta que brillara la estrella, y se abstuviera de ingerir sangre, por vedarlo la Tora. Le añadió que si residieran en Francia, en cuatro días le hubiese adoctrinado en los principios mosaicos, y que en conciencia entendía que pecaba por omisión si estando en el Perú no le instruía en su ley. La respuesta de Ferreira de Saa fué prevenir a su interlocutor que si persistía en sus propósitos de ganarle la voluntad, estaba dispuesto a delatarlo a la Inquisición. Atemorizado León Portocarrero del riesgo en que tan imprudentemente se iba a colocar, recurrió al P. Nuñez Magro de Almeyda, suplicándole que le ocultara en su casa, si ésta disponía de algún escondrijo apropiado para el caso de que se desencadenara una persecución contra él. ¿Llegó en algún momento a asilarse en

168. ¿Será 'welcome', en ing., 'willkommen', en al., equivalente a bienvenido, enhorabuena, de donde deriva velicomem, copa para brindar en festines?

169. A. H. N. Inquisición, Libro 1.030. Relación de las causas despachadas (1614-1638), fols. 291v-313. Relación de las causas despachadas en auto público de la fé que se celebró en la plaza mayor, día de Santo Tomás, 21 de Diciembre de 1625. Declaraciones de Nuñez Magro de Almeyda, Fonseca, Cardoso y Juan de Trillo, presos por judaizantes. V. también García de Proodian, ob. cit., págs. 154 y 165-166.

la morada del P. Nuñez Magro de Almeйда, situada en el barrio de San Marcelo? (170).

No parece que Ferreira de Saa pusiera por obra su amenaza, pero es incuestionable que algo debió de traslucirse de las actividades de León Portocarrero en este orden, pues los Inquisidores comenzaron a recelar de él y decidieron observar más de cerca su comportamiento. Por su parte, tampoco a nuestro biografiado hubo de pasarle inadvertido que algo se cernía sobre él, pues a decir verdad su alejamiento del Perú, que de hecho reviste las características de una huída, debió de tener por móvil no solamente su desesperada situación económica, sino algún soplo de que su nombre figuraba en el padrón de los sospechosos en la fe, con todas las consecuencias que pudiera acarrearle esta consideración en el caso de que se confirmara la certeza de tal presunción. No de otra forma se explica la diligencia de los miembros del Tribunal del Santo Oficio de Lima en cursar el atestado a sus colegas de Sevilla, a fin de que tan luego desembarcara León Portocarrero de la flota proveniente de Tierra Firme, fuese aprehendido y recluído en las cárceles secretas, secuestrándose sus bienes. Idéntica suerte debían correr otros dos portugueses que viajaban en esa misma oportunidad, y cuyos nombres ya han aparecido en estas páginas al enumerar las actividades comerciales de nuestro protagonista, a saber: Gaspar Suares y Antonio Suares.

No anduvieron tardos ni perezosos los esbirros del Tribunal hispalense, pues en cuanto León Portocarrero puso pie en tierra junto con sus dos hijos — el mayor de nueve años y la niña de seis—, cayeron sobre él y tras de confiscarle todo lo que llevaba consigo, lo condujeron al castillo de Triana (171).

En su primera confesión (9 de Enero de 1617) declaró su oriundez y ascendencia, exponiendo todos los pormenores que sobre su linaje han quedado consignados en el lugar pertinente del presente trabajo. El 16 del mismo mes se le dedujo la acusación formal de haber tratado de inducir en Lima a Ferreira de Saa a observar las prácticas de la religión judía. León Portocarrero rechazó enfáticamente semejante imputación. Recibida la causa a prueba, en la audiencia del 9 de Febrero perseveró en su negativa, y recusó a Ferreira de Saa por ser enemigo capital suyo, ratificándolo con la deposición de dos testigos. Fué tan convincente el alegato de su inculpabilidad, que sin otro trámite se ordenó suspender cualquier posterior diligencia en el presente atestado.

Infortunadamente, a poco sobrevino una nueva denuncia, sentada ahora por un compañero de carcelería, que había obtenido su libertad después de reconciliarse. Este acusó a León Portocarrero de haber observado durante

170. B.N.P. Manuscritos, B 86. Cuadernillo sobre la prisión y confiscación de bienes del Licenciado Manuel Nuñez Magro de Almeйда. 1623.

171. Montoto, *Sevilla en el Imperio* (Sevilla, 1937), pág. 94.

su reclusión los ayunos prescritos por la ley mosaica, sin probar bocado ni beber nada «... hasta la noche, salida la estrella, como lo usan los judíos». Cuando en tres sucesivas oportunidades el denunciante le preguntó a León Portocarrero si los demás de su raza ayunaban como él, la respuesta había sido afirmativa, no sin recalcar: «Es mejor ayuno que el vuestro» (aludiendo despectivamente al de los católicos). Razonaba su opinión en el hecho de que ese ayuno, así como el de la reina Ester (o Púrim) ⁽¹⁷²⁾, eran más antiguos que los establecidos por el Cristianismo. El repetido delator añadió que en una ocasión en que se suministró a su compañero de cautividad una vianda preparada con pescado cartilagíneo la rechazó, aduciendo que asemejaba carne porcina, y que en otra oportunidad, en que se le sirvió un pescado fresco con sangre, tampoco lo quiso probar. De las morcillas afirmaba que las elaboraban «... de porquería y sangre y que Dios maldecía al que comía tales manjares». (Esta repugnancia debía de ser remembranza de los preceptos de Jehová contenidos en el Levítico, 17, 10-14, y en el Deuteronomio, 12, 16).

Cuidó por cierto León Portocarrero de advertir en punto a la firmeza de sus principios, que si careciera de prepucio y fuese retajado, podía ser conducido al quemadero para sufrir la misma sanción infligida a sus deudos, mas no sin antes haberse desahogado increpando a los Inquisidores calificándolos de «borrachos y engañados» y «que si querían servir a Dios, que hiciesen lo que él hacía, que era guardar la ley de Moysen»; ahora bien, como no estaba circuncidado, no venía obligado a morir por confesar su religión.

En el curso de una de esas pláticas de adoctrinamiento, León Portocarrero enseñó a su interlocutor una oración que comenzaba con la invocación en griego «Adonai Tetragrammaton Agios Esquiros Athanatos». ¿Sabía nuestro personaje el griego? En cierto pasaje de este conjuro se pronunciaba la deprecación «El Dios de los Ejércitos sea conmigo» (del Salmo 24). León Portocarrero recomendaba estas preces para hallarse a cubierto de cualquier insidia que se tramase contra quien las hubiese formulado.

En atención a estos nuevos cargos, se decidió incoar un segundo proceso. El 15 de Junio de 1618 se comunicó al encartado la acusación formal. León Portocarrero la rechazó. Abierta la causa a prueba, el delator se ratificó en la denuncia, y el 13 de Setiembre comparecía un testigo, que expuso una detallada información acerca de la mencionada plegaria. Reiteró el inculpado su inocencia, y tachó a sus acusadores como enemigos capitales, si bien esta vez no pudo aducir pruebas convincentes de los fundamentos de su recusación. En 15 de Diciembre se votó que el reo fuese sometido a cuestión de tormento, pero nuestro protagonista soportó el suplicio con singular entereza y persistió en su negativa. Finalmente, en consulta de 11 de Enero de 1619 acordaron los Inquisidores que no habiéndose

172. *The Jewish Encyclopedia*, X, pág. 274-279.

purgado satisfactoriamente los indicios, se impusiera al procesado por toda sanción una multa de 300 ducados para gastos del Tribunal (173).

XV. *Proceso creativo de la Discreción*

En medio de estas congojas y tribulaciones, el recuerdo de los años de peregrinación y de felicidad en el Perú —las buenas ausencias que hace de las criollas (pág. 39) es detalle elocuente— debió de asaltarle una y otra vez, y en su imaginación evocaría melancólicamente familiares, amigos y las gentes del lejano país. En tres lustros de curiosidad avispada había alcanzado a conocer a fondo esas comarcas por donde transitara encubierto como un industrioso negociante. Proporcionar noticias sobre ellas a quienes profesaban su credo le debió de parecer una acción meritoria, y dentro del espíritu mesiánico del pueblo semita, tales informaciones podían ser aprovechables para intentar en lo futuro empresas de asentamiento en tierras del Nuevo Mundo (174). Un escrito en el que se recogiesen sus impresiones de viaje sería el procedimiento más efectivo para transmitir subrepticamente confidencias valiosas a sus correligionarios de otros lugares de Europa, en particular a los de las juderías de la República de las Provincias Unidas. Los datos que se comunicasen debían en consecuencia contener indicaciones tanto en orden a las perspectivas de lucro que podían ofrecer los mercados de las Indias a través de actividades clandestinas, como sobre materias de índole estratégica, a fin de planear expediciones bélicas. Amsterdam era el centro rector desde donde simultáneamente se organizaban las empresas que habían de entablar el comercio intérlope y se aprestaban las campañas de corso que debían producir el colapso del sistema de comunicaciones y aprovisionamiento de los dominios españoles (175).

Las tortuosas inteligencias con los enemigos de España no eran ignoradas, y un ejemplo de ellas se tuvo en 1640, al descubrirse los sistemas de información y de asistencia económica utilizados por los portugueses judaizantes diseminados en la Península, a fin de hacer llegar hasta su destino en Holanda los elementos necesarios para promover la acción antiespañola (176).

173. A.H.N. Inquisición, Legajo 2075 (1), núm. 24.

Recorrida la documentación de la Inquisición hispalense hasta 1640, no vuelve a aparecer encartado en algún proceso León Portocarrero.

174. Cfr. el libro de Mannaseh ben Ioseph ben Israel, *Esperança de Israel* (Amsterdam, 5410 = 1650), en que se vaticina el triunfo de la causa hebrea gracias a los descendientes de la tribu de Rubén asentados en el Brasil.

175. Rodríguez Crespo, «El peligro holandés en las costas peruanas a principios del siglo XVII: La expedición de Spilbergen y la defensa del Virreinato (1615)», en *Revista Histórica* (Lima, 1962), XXVI, págs. 259-310, y la amplia explicación del proceso organizador de las correrías, en la monografía de Córdoba Bello, *Compañías holandesas de navegación, agentes de la colonización neerlandesa* (Sevilla, 1964), Capítulos I y III.

176. Pellicer, *Avisos históricos* (17.I.1640), en *Semanario Erudito* (Madrid, 1790), XXXI, pág. 129.

La *Discriçion* compuesta por León Portocarrero se inscribe así como un factor más dentro de ese conjunto que configura el plan oblicuo de desquiciamiento del Imperio español alentado por los judíos. Esta labor de zapa preveía como primera etapa el aniquilamiento de su prosperidad, y como ésta se cimentaba sobre los caudales extraídos de las Indias, era indispensable cegar ese manantial, adueñándose de él a cualquier precio, o por lo menos, impidiendo que esas riquezas llegaran a la Metrópoli. La invasión, conquista y dominio por los neerlandeses del nordeste brasileño, durante treinta años (177), es prueba fehaciente de que no podía excluirse en absoluto una eventualidad similar en otro lugar del Continente, haciendo abstracción de los episodios que tuvieron por escenario el área del Caribe, Curaçao y Guayanas.

En los albores del siglo XVII la acción agresiva contra la Monarquía española alcanza su máxima intensidad. Expresiones descollantes de esta campaña fueron en la esfera de la guerra marítima las incursiones de Spielberghen y L'Hermite, y en el terreno de la estrategia comercial la fundación de la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales en 1621, consorcio en el cual los capitales judíos poseían una participación muy apreciable. Para llevar adelante el programa trazado era indispensable contar con un nutrido caudal de datos circunstanciados acerca de emporios mercantiles, núcleos feriales, costas desguarnecidas, fuerzas defensivas, eventuales apoyos internos, y otros elementos que asegurasen el feliz éxito de las acciones planeadas.

Un cúmulo tal de informaciones, fidedignas y veraces, sólo podía acopiarse mediante agentes infiltrados en los territorios objeto de las codiciosas apetencias, que allanarían así el camino para la invasión extranjera. Uno de estos espías fué el portugués judaizante Andrés de Montesinos, alias Aaron Levi, que recorrió la Nueva Granada (178). Otro sujeto por el estilo debió de ser el incierto Atanasio Inga, que se proclamara peruano del Cuzco (*sic*), bajo cuyo nombre se publicó una prolija descripción de las posesiones españolas en Ultramar, con especial hincapié sobre sus riquezas, sin olvidar derroteros para la navegación y vías cómodas de comunicación. Esta obra se imprimió en Amsterdam en 1624, con el título de *West Indische Spieghel . . .*; de sus 33 capítulos, nueve versan sobre el Virreinato peruano.

León Portocarreño entra de lleno en esta nómina. No hace misterio de sus actividades de espionaje, pues asegura haber «visto las matrículas» (pág. 42) de los hombres hábiles para empuñar las armas en Lima en caso de alarma. Sea que brindara su información a los Estados Generales de

177. V. Rodrigues, *Historiografía e bibliografía do domínio holandés no Brazil* (Rio de Janeiro, 1949); la clásica monografía de Boxer, *The Dutch in Brazil* (Oxford, 1957), y Córdoba Bello, ob. cit., Capítulo VI.

178. Mackehenie, «Apuntes sobre judíos, paulistas y jesuitas», en *Revista de la Universidad Católica del Perú* (Lima, 1937), V, núm. 34, págs. 439 y 452.

las Provincias Unidas (según Riva-Agüero) o la facilitara a los poderosos mercaderes de Holanda (como opina Vargas Ugarte), el hecho es que consigna noticias muy sustanciosas para movilizar la codicia de los negociantes y proporciona pormenores de gran valor para proyectar una acción militar sobre puntos indefensos del Virreinato peruano. Compuesta la *Discriçion* hacia 1620, salta al punto la interrogante: ¿las provocativas revelaciones de León Portocarrero incitaron a organizar la expedición confiada a L'Hermite? De lo que no cabe la menor duda es de que este escrito iba dirigido a algún destinatario flamenco: nótese que al hablar de las fuerzas de Spielberghen emplea un término muy suave — «contrarios» (pág. 67). ¡Qué diferencia con los improperios que se aplican a los piratas holandeses en los mil otros testimonios coetáneos! También es muy expresivo que deje constancia que el alcaide de un lugar verdaderamente estratégico como lo era el puente sobre el río Apurímac, fuese de nación flamenco (pág. 90).

León Portocarrero debió de redactar su escrito ciertamente en Sevilla. Si es verdad que en un lugar se menciona a Madrid («... se traen muchos a Madrid ...») (pág. 52), predominan las referencias locales a Sevilla: «... aceituna más gordal que la de Sevilla ...» (pág. 25); [la Catedral de Lima] «... feita por la traza de la iglesia mayor de Sevilla ...» (pág. 36); «... se coge aceituna mayor que la de Sevilla ...» (pág. 45), y [aceitunas] «... tan gordas como las de Sevilla» (pág. 55).

No debía de ser nuestro biografiado hombre de escasa ilustración. Ya se ha apuntado la posibilidad de que conociera la lengua griega, y da muestras de tener noticias de las fiestas con que se celebró en Roma el exterminio por Pompeyo de los piratas del Mediterráneo (pág. 67) y podemos espigar referencias a Cleopatra (pág. 70), al Gobernador Floro (pág. 72) y a la muralla china (pág. 92).

XVI. *Epilogo*

... Y en Sevilla se pierde el rastro del protagonista del presente artículo. ¿Subyugado por el embrujo hispalense fijó su residencia en alguna casa de la silenciosa aljama del barrio de la Santa Cruz? ¿Se escabulló a otra localidad de la Península, para eludir el acecho inquisitorial? ¿Huyó al extranjero, buscando asilo en alguna de las juderías de Bayona, Amsterdam o Génova? ¿Regresó al terruño portugués? ¿O acaso un día, tras de contemplar nostálgico cómo los navíos surcaban por el Guadalquivir rumbo a las Indias, no pudo reprimir su desesperación y volvió a embarcarse, junto con sus hijos, ansioso de reunirse en Lima con la abnegada Francisca Ordóñez? En todo caso, esta sombra que se esfuma dejaba tras de sí un testimonio excepcional: la *Discriçion*, que ha conservado hasta hoy la memoria de Pedro de León Portocarrero.